

PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL

Evaluación Interna 2015



CapitalSocial



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años





Contenido

- I. INTRODUCCIÓN..... 3**
- II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA..... 5**
 - II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO DE EVALUACIÓN..... 5**
 - II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN 9**
 - II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN 10**
 - II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN..... 13**
- III. EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA..... 21**
 - III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL..... 21**
 - III.2. ÁRBOL DE PROBLEMAS..... 22**
 - III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES 27**
 - III.4. RESUMEN NARRATIVO 29**
 - III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL 30**
 - III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)..... 32**
 - III.7. ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA..... 34**
 - III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES ... 35**
 - III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO 36**
- IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN 37**
 - IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL 38**



IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO	45
IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL.....	48
IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES	50
IV.5. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES.....	51
IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2014..	52
V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN.....	54
V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	54
V.2. PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES	55
V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL.....	60
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA	64
VI.2. ESTRATEGIA DE MEJORA.....	65
VI.3. CRONOGRAMA DE LA INSTRUMENTACIÓN	67
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	68



I. INTRODUCCIÓN

En una administración gubernamental moderna los procesos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de los resultados propios de su gestión, son temas trascendentales, habituales y necesarios; en este sentido la evaluación es vista como una práctica fundamental en la gestión pública contemporánea que aporta elementos técnicos de análisis para la mejora continua en el desempeño de cualquier programa o política social, con lo cual se vuelve una herramienta fundamental que ayuda a los “*policy maker*” (tomadores de decisiones) a elegir las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que la administración pública haya trazado mediante los instrumentos plasmados en el Marco de Políticas Públicas de su Programa General de Desarrollo, así como en los Programas Sectoriales, Institucionales y/o Especiales.

Por lo anterior, la evaluación interna 2015 del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)** es la continuación de un proceso incremental, que supone ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral. En ese sentido, es importante señalar que este documento forja los contenidos así señalados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal, publicados en el Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48 del 11 de marzo 2015 por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa-DF).

Esta evaluación es la continuidad de las evaluaciones internas 2012, 2013 y 2014, que han considerado lexemas de diagnóstico, desarrollo de sistemas de información y seguimiento para una evaluación global del diseño, la operación y los resultados del programa, así como el conocimiento del grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.

En esta Evaluación Interna se consideran temas referentes al Diseño del Programa, Cobertura y Operación, así como de Resultados y Satisfacción del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial** del Gobierno del Distrito Federal, operado por la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

La evaluación interna busca responder:

- Conocer si el problema público que dio raíz a dicha empresa está correctamente bien planteado y delimitado, así como si la lógica vertical e indicadores corresponden.
- Ayudará a conocer el grado de cumplimiento del Programa, así como el histórico de cobertura.
- Conocer la eficiencia y eficacia de la política social en materia de **infraestructura social**, así como del grado de satisfacción de los usuarios beneficiarios del **PCMB** en el Distrito Federal.

Mientras que los objetivos específicos que la evaluación interna logra, aplicando la metodología descrita más adelante en este documento, son los siguientes:

- a) Investigar la efectividad del programa en el cumplimiento de sus metas y en el logro de sus objetivos, observando si se ha modificado la situación de los derechohabientes y beneficiarios a través de la operación del programa y de la asignación de recursos y definiendo las principales variables del programa que más afectan en sus resultados.
- b) Análisis cuantitativo y cualitativo de la población beneficiaria, que permita evidenciar los resultados alcanzados atribuibles al programa, estimando la efectividad del Programa lo que permitirá conocer su impacto, identificando los factores que condicionaron su logro. Para tal efecto se emplearán técnicas de recolección directa de información, incluidas las siguientes: encuesta de opinión entre beneficiarios.

Como ya se ha mencionado en este apartado, el proceso continuo de evaluaciones internas ha sido una premisa manifiesta para la actual administración, por lo que en los ejercicios fiscales 2010, 2012 y 2013 fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1128 de fecha 30 de junio de 2011, N° 1636 de fecha 28 de junio de 2013 y N° 1889 Tomo II de fecha 30 de junio de 2014.



Asimismo se encuentran disponibles en el Sistema de Información del Desarrollo (SIDESO) www.sideso.df.gob.mx.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA

La presente Metodología de Evaluación del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial** del Gobierno del Distrito Federal se centra en el periodo que comprende el año fiscal 2014, y tiene como fundamentos resolver los puntos señalados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal (*LEI15*) emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

II.1. Descripción del Objetivo de Evaluación

Por lo anterior este apartado se inicia describiendo brevemente la puesta en marcha del Programa; históricamente el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) se inició el 12 de junio del año 2007, cuando se publicaron los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, para el ejercicio fiscal 2007, y la Convocatoria para el Concurso Público de selección de Proyectos Comunitarios de Mejoramiento Barrial, con lo que se puso en marcha el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México.

El 11 de octubre de 2007, el 31 de enero de 2008 y el 5 de agosto de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reformas y adecuaciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, con la finalidad de precisar detalles operativos que permitan su óptima ejecución. Para los ejercicios fiscales 2010 y 2011 el 20 de enero y el 3 de enero respectivamente se publicaron los Lineamientos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

Desde el año 2007, hasta el cierre del ejercicio fiscal 2009, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, ha registrado un importante crecimiento en la demanda de proyectos a ejecutar por parte de las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinas y vecinos



e instituciones académicas. Así en el año 2007 se registraron 139 proyectos a concurso y se aprobaron 49 por parte del Comité Técnico Mixto, para el año 2011 se recibieron 750 proyectos y se aprobaron 213, lo que demuestra una considerable detonación de la demanda.

El 17 de noviembre de 2009, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, fue merecedor del primer lugar en el concurso internacional denominado IV Distinción de Buenas Prácticas, por parte del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, con sede en la ciudad de Barcelona, España, organismo internacional que discute, valora y difunde los procesos participativos de diferentes partes del mundo.

El 22 de julio de 2010 en la Ciudad de México se llevó a cabo la premiación de la cuarta edición del Premio Deutsche Bank Urban Age, cuyo propósito es estimular las iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las grandes urbes. El primer lugar fue para la "La Asamblea Comunitaria de Miravalle".

El 30 de enero de 2013 y el 31 de enero de 2014 fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación del Programa, atendiendo desde 2012 en promedio a 200 proyectos al año.

Durante 2014 el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial fue reconocido con el premio de Buenas Prácticas Sub-nacionales en Políticas Públicas de Desarrollo Social en América Latina que otorga el Centro Regional para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados (CLEAR, por sus siglas en inglés) para América Latina, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior por su impacto en el bienestar social de la población y lo innovador de la propuesta, en políticas públicas.

Para 2015 las Reglas de Operación del Programa ha sido publicadas en el N°19 Tomo I de la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 28 de enero de 2015.



Así mismo, el 18 de febrero de 2015, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó la iniciativa con proyecto de dictamen enviada por el Jefe de Gobierno para elevar a rango de Ley el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial del Distrito Federal.

En los ocho años de ejercicio del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se han registrado más de 5 mil propuestas de proyectos de mejora barrial y se ha atendido a una población mayor a los 200 mil habitantes; de éstos se han autorizado mil 1,411 proyectos que han beneficiado a una población superior al millón 500 habitantes.

Con base en las Reglas de Operación del 2014 (RO14) publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° del 30 de enero de 2014 el **objetivo general** del programa es “*desarrollar un proceso participativo, integral y sostenido, con equidad de género, para el rescate y mejoramiento de los espacios públicos y de la infraestructura social de los barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México*”.

Mientras que los objetivos específicos son:

- Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal, en el ámbito del rescate y mejoramiento del entorno urbano, construcción de la infraestructura social y recuperación de los espacios públicos para uso y disfrute de todos los habitantes de la ciudad.
- Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los residentes de la Ciudad de México.
- Fomentar proyectos comunitarios que mejoren las condiciones de vida en el territorio y brinden oportunidad de desarrollo de los habitantes en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana.
- Impulsar acciones de urbanismo social que favorezcan la reconstrucción incluyente de la ciudad, creando condiciones adecuadas para el desarrollo humano, garantizando con ello el derecho de las mujeres a vivir una ciudad segura y libre de violencia.
- Garantizar el derecho a participar en la organización, integración y definición del Proyecto



Comunitario de Mejoramiento Barrial y a ser electa o electo en la integración de los Comités de Administración, y de Supervisión.

- Toda la población participante del Programa, tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de preferencias políticas, sexuales y religiosas, o de condición socioeconómica.

Las características generales del programa consisten en una convocatoria pública anual para la selección de proyectos de Mejoramiento Barrial; los cuales son propuestos por organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos e instituciones académicas interesadas en participar. Un requisito indispensable para entrar al concurso es que los proyectos sean avalados por los vecinos mediante una asamblea. En caso de que exista más de una propuesta de proyecto a realizarse en el mismo espacio, éstas deberán consensarse entre los diferentes actores, y así construir un solo proyecto para ser ratificado por la comunidad.

El Programa brinda una transferencia monetaria mediante dos ministraciones condicionadas a la firma del convenio y realización de las asambleas vecinales de selección de los Comités de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario (para la primera ministración) y a la comprobación de gastos (segunda ministración) a los proyectos seleccionados por el Comité Técnico Mixto de hasta \$500 mil pesos para los proyectos nuevos y de \$1 millón de pesos para los proyectos de continuidad.

Dado lo antes mencionado, son tres los componentes principales del Programa, el primero se refiere a la celebración de la asamblea de elección del Comité de Administración y Supervisión, el cual se realiza al través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana en el lugar dónde se efectuará la intervención física del Programa, el segundo componente se relaciona con la selección de los proyectos que acrediten los requisitos previamente establecidos por el Comité Técnico Mixto que es el órgano colegiado que decide con base a las reglas de operación vigentes cuáles serán los criterios que deberán cumplir los proyectos, mientras que el último componente tiene que ver con la ministración de los proyectos aprobados.



II.2. Área Encargada de la Evaluación

La elaboración de los procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Sociales a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana se hace a través de la Subdirección de Evaluación con la colaboración del personal de apoyo y de base.

La formación profesional de la Subdirección de Evaluación, es en un caso de nivel maestría y dos de licenciatura, todos cuentan con cursos sobre Matriz de Marco Lógico avalados por el ILPES-CEPAL, en el Cuadro 1 se muestran datos generales, escolaridad, experiencia en monitoreo y evaluación de la Subdirección de Evaluación.

Cuadro 1. Perfil, experiencia de la Subdirección de Evaluación, 2015

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Subdirector de Evaluación.	Masculino	36	Licenciatura en Diseño Gráfico.	Es el responsable de la elaboración de evaluaciones e indicadores.	3	No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. No participa en la operación de los Programas.
Personal de apoyo.	Masculino	38	Maestría en Ciencias Económicas; Maestría en Ciencias Políticas; Licenciatura en Economía.	Apoyo en la evaluación.	6	No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. No participa en la operación de los Programas.
Trabajador de base.	Masculino	30	Licenciatura en Comunicación.	Trabajador de base.	6	No se dedica exclusivamente a tareas de M&E. No participa en la operación de los Programas.

Fuente: Dirección de Administración, Subsecretaría de Participación Ciudadana, 2015

II.3. Metodología de la Evaluación

La evaluación puede definirse como la culminación del proceso de poner en marcha una política, programa o proyecto en particular, la cual puede ser entendida como:

- Un procedimiento sistemático de recolección, análisis e interpretación de información a través de comparaciones con respecto a parámetros definidos. Su finalidad es emitir valoraciones fundamentadas y objetivos, sobre los resultados y actividades de las intervenciones y políticas sociales y formular recomendaciones que permitan decisiones orientadas a ajustar la acción.
- Nace de la necesidad de introducir cambios en el diseño, funcionamiento, resultados o impacto de políticas, programas y proyectos sociales. El desarrollo de una evaluación supone una decisión de política pública y constituye un insumo clave para el desarrollo de políticas, programas y proyectos sociales.
- Es un constante proceso reflexivo que se apoya en la formulación de preguntas precisas sobre uno o varios aspectos relativos al diseño ejecución o finalización de políticas, programas y proyectos sociales. Los procedimientos de recolección, análisis e interpretación de información constituyen la base sobre la cual es posible responder las interrogantes de evaluación.

Con base en lo anterior, la evaluación es una suma de procesos y no como un proceso aislado, es un insumo para orientar la acción y un proceso permanente de aprendizaje y mejora que acompaña toda la vida de una política pública y/o social. La evaluación es una herramienta importante para la toma de decisiones. Por lo tanto, la evaluación busca conocer para hacer, actuar, construir, modificar y ayudar a construir un futuro deseado en relación con una determinada política o programa social. 10

Se presenta a continuación la estrategia metodológica de la evaluación de resultados y satisfacción del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial** a cumplir con los objetivos, requerimientos y horizontes de la evaluación descritos en los Lineamientos para las Evaluaciones Internas 2015, mediante la aplicación sistemática de instrumentos y técnicas analíticas. Por lo tanto, se busca



conocer los resultados que las acciones del programa han influido en las condiciones de vida de los beneficiarios y sus familias, en los aspectos económicos y el entorno social.

Esta evaluación utilizó técnicas cuasi-experimentales (no aleatorias), aunque por su complejidad no ha sido posible todavía construir un escenario contra-factual, ya que es prácticamente imposible crear grupos de control.

Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal (*LEI15*) indican que se deben considerar los resultados obtenidos de la evaluación en las etapas de diseño, operación y/o resultados y el análisis de la satisfacción de los beneficiarios del Programa; por lo que sugieren utilizar técnicas cuasi-experimentales (no aleatorias); así como el análisis de resultados la Metodología del Marco Lógico. De esta manera, al analizar la Lógica Vertical del programa se llevará a cabo la indagación “Causa-Efecto” en los objetivos del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial**.

En este mismo sentido, los resultados obtenidos por el Programa Social y cuantificables mediante la construcción de indicadores a través de la Metodología de Matriz de Marco Lógico (MML) son el preámbulo para la consolidación del Presupuesto con Base a Resultados (PBR).

El proceso de evaluación de los Programas Sociales implementados por la Subsecretaría de Participación Ciudadana tiene una duración aproximada de 10 meses siendo la ruta crítica la mostrada en el Cuadro 2.



Cuadro 2. Ruta crítica para la elaboración de las evaluaciones internas de los Programas Sociales 2015

Concepto/Año/Mes	2014				2015					
	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Diseño de instrumentos										
Trabajo de campo										
Procesamiento de información										
Fuentes de información										
Trabajo de gabinete										
Entrega primer avance										
Publicación de los lineamientos										
Diseño de la metodología de evaluación										
Solicitud de información										
Trabajo de diseño de indicadores										
Evaluación de diseño										
Evaluación de operación										
Evaluación de Resultados										
Asistencia al taller para las evaluaciones										
Entrega segundo avance										
Revisión										
Publicación de la evaluación										

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

Considerando la naturaleza del Programa se establece una estrategia compuesta por procedimientos y técnicas cuantitativas y cualitativas acorde con cada aspecto a indagar. Así, dentro de esta estrategia se utilizó información estadística resultante de la aplicación de cuestionarios a los beneficiarios.

La captación de la información se hizo mediante los instrumentos específicos de medición y herramientas que se construyeron para este proceso evaluativo. Por tanto, para cumplir con los objetivos de esta evaluación se contempla tanto trabajo de gabinete como trabajo de campo, la cual es descrita a mayor detalle en apartados posteriores.

II.4. Fuentes de Información

En el presente apartado se presenta las fuentes de información que va a emplear la evaluación interna de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015. La Subsecretaría de Participación Ciudadana a través de la **Oficina del Subsecretario**, es el área encargada de llevar a cabo y supervisar los mecanismos para operar, monitorear y dar seguimiento al PCMB, así como procedimientos de verificación del Programa con base en los Lineamientos establecidos en el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los apartados *VII. Procedimiento de Instrumentación*, donde especifica que una vez publicados los resultados de los proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto, la Subsecretaría de Participación Ciudadana convocará a la Asamblea Vecinal de cada proyecto, así como en el sub-apartado *VII.1. De la Ejecución de los proyectos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial*, en donde se señala que en dicha Asamblea podrán participar con derecho a voz y voto los vecinos que demuestren tener residencia en el área de impacto del proyecto con su credencial para votar con fotografía del Instituto Federal Electoral y las secciones electorales que correspondan. Esta Asamblea avalará o rechazará por mayoría de los participantes el proyecto aprobado. Si dicho proyecto fuera avalado se procederá a elegir a los integrantes de los Comités de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario. Los participantes con derecho a voz y voto podrán votar por los tres integrantes de cada Comité. De los propuestos a integrar los Comités, los tres con mayor votación serán los titulares y los dos siguientes de acuerdo a la votación serán los suplentes. Los seis titulares y los cuatro suplentes firmarán el Acta de Asamblea que para tal efecto presentará la Subsecretaría de Participación Ciudadana. En el caso de que alguno de los vecinos titulares electos se negara o declinara a cumplir con su mandato, se le suplirá en lo inmediato por cualesquier de los suplentes y si el declinante no fuera el titular será sustituido por quien siga en el orden de prelación de la lista de postulantes; es importante señalar también lo especificado en los sub.-apartados *VII.1.1. Del Comité de Administración*, *VII.1.2. Del Comité de Supervisión* y del *VII.1.3. Del Comité de Desarrollo Comunitario* de las Reglas de Operación del Programa en las que se encuentran actividades específicas a realizar por parte de los integrantes electos de dichos Comités mediante las asambleas

realizadas con el apoyo del personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (Promotores, Zonales, Jefes de Unidad Departamental Delegacional, Coordinadores y Directores Ejecutivos Regionales) , *se establece que con base en la información recabada en las reglas que las funciones de los Comités son:*

i. Comité de Administración

- a) El Comité de Administración será el responsable de la correcta ejecución de los trabajos del proyecto, de la administración de los recursos, la rendición permanente de cuentas y la comprobación correcta y oportuna de los mismos. Dicho recurso le será dispensado a través del medio que la Secretaría de Desarrollo Social apruebe al efecto. Los tres integrantes deberán acordar en forma mayoritaria el uso correcto de los recursos;
- b) Deberá aprobar al efecto, un calendario de reuniones para dar seguimiento al proyecto y levantar un acta de cada reunión en la que consten los acuerdos o resultados, anexando la documentación fiscal y de soporte del recurso erogado así como informar tanto del calendario como de los acuerdos al Comité de Supervisión y a la Subsecretaría de Participación Ciudadana;
- c) En todo momento deberá proporcionar al Comité de Supervisión; a la Subsecretaría de Participación Ciudadana, la información que les sea solicitada;
- d) Deberá publicar de manera mensual, en algún sitio visible de la obra, un informe de los gastos que se vayan erogando, con respecto del total asignado. Dichos informes deberán estar firmados por los integrantes de los Comités de Administración y Supervisión; tanto el informe como las firmas serán legibles y se deberá entregar una fotografía de cada publicación a la Subsecretaría de Participación Ciudadana como parte de los reportes de comprobación;
- e) El Comité de Administración resolverá si la obra a ejecutar se realiza por autoadministración o por contratación de una empresa. De igual manera, este Comité suscribe el contrato de prestación de servicios con el Asesor Técnico en el que se especifican las responsabilidades de las partes y el monto de sus servicios;

- f) Ninguna persona del Comité de Administración podrá prestar servicios, vender material o contratar empresas de su propiedad o de familiares directos para la ejecución del proyecto;
- g) Los integrantes del Comité de Administración no podrán desempeñarse paralelamente dentro de otro Comité de Administración, Supervisión o Desarrollo Comunitario; ni podrán fungir como asesores técnicos o promoventes de otro proyecto;
- h) Las personas que hayan formado parte de algún Comité de Administración y que tengan adeudos de comprobación con el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y/o que hayan renunciado por cualquier causa o motivo a comisión o cargo de proyectos comunitarios no podrán pertenecer a algún otro Comité de otro proyecto;
- i) Las decisiones del Comité de Administración se tomarán por consenso. En caso de no existir consentimiento, las decisiones se tomarán por mayoría simple y el acuerdo quedará debidamente asentado en el acta.

ii. Comité de Supervisión

- a) El Comité de Supervisión tendrá por función vigilar que las obras y acciones del proyecto se ejecuten de manera correcta y los recursos se utilicen y comprueben de manera oportuna de acuerdo al procedimiento que establecen estas Reglas de Operación y el Convenio de Colaboración.
- b) En todo momento podrá solicitar la información que juzgue necesaria al Comité de Administración y estará obligado a informar de manera inmediata a la Subsecretaría de Participación Ciudadana de cualquier anomalía que detecte. Asimismo, el reporte final del proyecto deberá incluir un dictamen de conformidad con la aplicación de los recursos. **15**
- c) Deberá aprobar un calendario de reuniones para dar seguimiento al proyecto y levantar un acta de cada reunión en la que consten los acuerdos o resultados, así como informar tanto del calendario como de los acuerdos al Comité de Administración y a la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

- d) Ninguna persona del Comité de Supervisión podrá prestar servicios, vender material o contratar empresas de su propiedad para la ejecución del proyecto.
- e) Los integrantes del Comité Supervisión no podrán desempeñarse paralelamente dentro de otro Comité de Administración, Supervisión o Desarrollo Comunitario; ni podrán fungir como asesores técnicos o promoventes de otro proyecto.
- f) Las decisiones del Comité de Supervisión se tomarán por consenso. En caso de no existir este, las decisiones se tomarán por mayoría simple y el acuerdo quedará debidamente asentado en el acta.

iii. Comité de Desarrollo Comunitario

El Comité de Desarrollo comunitario tendrá como tareas fundamentales, en el marco del proyecto de mejoramiento barrial aprobado, sensibilizar, promover, desarrollar y consolidar los procesos ciudadanos a través de trabajos de planeación participativa (diagnósticos, análisis, diseño de líneas estratégicas, proyectos con enfoque de género, esto es considerando tanto las necesidades de las mujeres como de los hombres) organización ciudadana, impulsando grupos de trabajo vecinal mixtos y proporcionales, para asegurar la sustentabilidad del proyecto durante su construcción y posterior a este proceso. Será el promotor de la construcción de un proceso local, que permita la formulación de una agenda de desarrollo comunitario que incluya la perspectiva de género, a partir del proyecto presentado y aprobado en Asamblea Vecinal, garantizando de esta manera el desarrollo permanente, así como la consolidación de los espacios recuperados a partir del proyecto de mejoramiento barrial una vez concluidos en su parte técnico-administrativa. Para esto trabajará de manera coordinada con los comités de administración y supervisión y con la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Participará en las reuniones de los comités de administración y supervisión en calidad de observador con derecho a voz y deberá respetar las decisiones que en materia técnico-administrativa tomen los comités de administración y supervisión. Establecerá comunicación con las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de promover en los espacios recuperados, los diferentes programas sociales y/o políticas públicas, que beneficien a las comunidades y su desarrollo integral.

Además, se consideran las Reglas de Operación 2014 del Programa, en las que se establece que cada una de los nuevos proyectos o de continuidad que se presenten al concurso de selección mediante la convocatoria presentar las siguientes características, mismas que serán archivadas en el mismo dossier de cada uno de éstos.

i. Proyectos nuevos

- a) Se podrán presentar Proyectos Comunitarios de Mejoramiento Barrial por cada barrio, pueblo o colonia de la Ciudad de México. Cuando exista más de una propuesta de Proyecto a realizarse en el mismo espacio físico, la Subsecretaría de Participación Ciudadana convocará a los promoventes para informarles al respecto y éstos se deberán consensuar entre los diferentes actores de la comunidad para postular un sólo proyecto que será presentado para su dictamen ante el Comité Técnico Mixto. Si algún promovente no se presentara a la convocatoria de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, el proyecto presentado perderá su registro;
- b) No habrá polígonos, barrios, pueblos, colonias y/o unidades habitacionales predeterminadas. Podrán participar todos aquellos que requieran de acciones de mejoramiento de los espacios públicos y del entorno urbano, preferentemente aquellos que tengan altos niveles de conflictividad social y/o degradación urbana, así como los espacios identificados de mayor índice de violencia hacia las mujeres, o en su caso, espacios cuya percepción de inseguridad sea evidente, o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginalidad conforme al Índice de Marginación del Distrito Federal 2003, realizado por la Coordinación de Desarrollo Territorial, el cual se puede consultar en la página Web del Sistema de Información del Desarrollo Social (www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=35);
- c) Los promoventes o responsables de los Proyectos Comunitarios de Mejoramiento Barrial que se presenten, deberán ser residentes del barrio, colonia o pueblo propuesto;
- d) En ningún caso se destinarán recursos del Programa para obras de pavimentación, bacheo, poda u otras acciones que sean responsabilidad expresa de las Delegaciones.

Así como, compra de predios o inmuebles, compra de herramienta para la ejecución de las obras o intervención en recintos religiosos;

- e) Los proyectos que como finalidad tengan el mejoramiento de la imagen urbana, a través de la intervención de fachadas que componen el entorno urbano, deberán presentarse con un mínimo del 40 por ciento de acciones complementarias, tales como alumbrado, construcción de guarniciones y banquetas, reforestación, entre otras y se deberá exponer el proceso participativo que definió el proyecto y el nivel de incidencia alcanzado en los procesos de desarrollo comunitario. De igual manera se debe dar cuenta del involucramiento y participación de los vecinos beneficiarios en las obras realizadas;
- f) En los casos de proyectos para construir Casas de Cultura, Centros Comunitarios, Auditorios, Espacios Deportivos u otro tipo de recintos que brinden un servicio público, se deberá presentar documentación oficial de la autoridad competente sobre la certeza jurídica de ser espacio público y la legalidad del predio o inmueble donde se proponga la realización del proyecto y que no haya inconvenientes en su ejecución. Los proyectos en esta condición deberán agregar un Reglamento que garantice el acceso público y la no discriminación a estos espacios, así como un Reglamento de Operación de los mismos;
- g) Para los proyectos que contemplen la recuperación de espacios públicos que involucren áreas verdes y/o sujetos forestales, deberán contar con los permisos y/o vistos buenos de las autoridades competentes;
- h) Las propuestas de proyectos nuevos deberán presentarse de acuerdo al formato establecido por la Subsecretaría de Participación Ciudadana que estará disponible en las páginas web: www.sds.df.gob.mx y www.participacionciudadana.df.gob.mx;
- i) Para su ejecución en el ejercicio fiscal 2014, los proyectos nuevos, una vez aprobados por el Comité Técnico Mixto deberán contar con el aval de la Asamblea Vecinal que corresponda;
- j) Quedarán descartados todos aquellos proyectos que al momento de su registro no presenten la documentación oficial correspondiente a la certeza jurídica del predio y su legalidad, emitido por la autoridad competente;

- k) Quedarán, igualmente, excluidos todos aquellos proyectos que se ubiquen en suelo de conservación o en asentamientos irregulares, salvo que éstos últimos se encuentren en proceso de regularización. En tal caso, deberá emitirse un dictamen favorable por la autoridad competente.

En el caso de las Unidades Habitacionales, sólo podrán proponerse acciones en áreas comunes y que por cualquier motivo no puedan aplicarse a través del Programa Social Ollin Callan de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

ii. Proyectos de continuidad

Podrán participar todos aquellos proyectos que hayan sido aprobados por el Comité Técnico Mixto en la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013 y que:

- a) No hayan sido aprobados por más de cinco ejercicios fiscales consecutivos o discontinuos;
- b) Al momento de solicitar el registro hayan cumplido a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Social con la comprobación de gastos de las mejoras anteriores y los compromisos descritos en el Convenio de Colaboración respectivo;
- c) No tengan adeudo alguno en la comprobación de gastos y en el expediente respectivo al momento de presentar la solicitud de registro de la continuidad;
- d) Los proyectos de continuidad no se podrán registrar como proyectos nuevos en la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2014;
- e) Las propuestas de proyectos de continuidad deberán presentarse de acuerdo al formato establecido por la Subsecretaría de Participación Ciudadana que estará disponible en las páginas web: www.participacionciudadana.df.gob.mx y www.sds.df.gob.mx;
- f) Éstos proyectos deberán cubrir los mismos requisitos de los que se presentan por primera vez en la Convocatoria del Programa, advirtiendo que, en los casos de proyectos para construir Casas de Cultura, Centros Comunitarios, Auditorios, Espacios Deportivos u otro tipo de recinto que brinde un servicio público, deberán

cubrir los requisitos del numeral V.2.1 inciso f) e inciso g) de estas Reglas de Operación;

- g) Para su ejecución en el ejercicio fiscal 2014, los proyectos de continuidad, una vez aprobados por el Comité Técnico Mixto deberán ratificar el aval de la Asamblea Vecinal que corresponda;
- h) El Asesor Técnico podrá seguir en el proyecto de continuidad, salvo en los casos en que éste presente su renuncia por escrito de manera personal y voluntaria o exista una razón motivada y fundada para su remoción, presentada por cualquiera de los Comités de Administración y/o Supervisión.

En este sentido el monitoreo y seguimiento a la operación del Programa realizan dos comprobaciones de los gastos de la obra, mismos que fueron una condicionante para la entrega del recurso, así como la verificación de la obra mediante la entrega de fotografías de la obra antes y después, ingresadas a la carpeta de comprobación.

Todo ello con objeto de verificar que el Programa se aplique de acuerdo a las Reglas de Operación 2014 y se cumpla con cada uno de los apartados de este documento normativo del Programa. Adicionalmente se analizan las fuentes de información del **Programa de Comunitario de Mejoramiento Barrial**, entre las que se encuentran el Padrón de beneficiarios referente a los que promueven directamente los proyectos para que sean realizados en alguna Unidad Territorial de Media, Alta y muy Alta marginación y se encargan de echar a andar el proyecto que beneficia a la comunidad.

Por lo tanto, es importante mencionar que la presente Evaluación Interna tiene como sustento las dos siguientes fuentes de información, que se describirán en los siguientes dos secciones del apartado:

1. Información de Gabinete.
2. Información Cuasi-Cuantitativa.

III. EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política del Distrito Federal

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se encuentra alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacios Públicos e Infraestructura, en el Área de Oportunidad 2, A.O. 2. Espacios Públicos, en el Objetivo 1, O.1. Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la ciudad y las calles como elementos articuladores de espacios públicos, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes, Meta 1, M.1. Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables, en Línea de Política 5, L.P.5. Implementar agendas locales que promuevan la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, así como promover, con la participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) la identificación y registro puntual de los espacios disponibles a través de un catálogo de tipos y funciones; así mismo el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial está en completa alineación con el Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa Institucional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana ya que la Subsecretaría de Participación Ciudadana a través del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, apoyará aquellos proyectos que estén vinculados a la recuperación de espacios y que estén relacionados a grupos mayormente discriminados como lo marca el línea de política de la meta 3, área de oportunidad 1.

En el Cuadro 3 se muestra la valoración de las Reglas de Operación del programa.



Cuadro 3. Valoración de las Reglas de Operación (2014)

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACION
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	<i>Satisfactorio</i>	Se cumplen
Objetivos Y Alcances	<i>Satisfactorio</i>	Se cumplen
Metas Físicas	<i>Satisfactorio</i>	Se cumplen
Programación Presupuestal	<i>Satisfactorio</i>	Se cumplen
Requisitos y Procedimientos de Acceso	<i>Satisfactorio</i>	Se cumplen
Procedimientos de Instrumentación	<i>Satisfactorio</i>	Se cumplieron los procedimientos
Procedimiento de queja o Inconformidad Ciudadana	<i>Parcialmente Satisfactorio</i>	Falta establecer procedimientos precisos y claros para los beneficiarios puedan establecer una queja o inconformidad de manera oportuna
Mecanismos de Exigibilidad	<i>Satisfactorio</i>	Se cumple el desempeño de los mecanismos
Mecanismos de Evaluación E Indicadores	<i>Parcialmente Satisfactorio</i>	Los indicadores de fin y propósito no son los más adecuados para medir el impacto del programa.
Formas de Participación Social	<i>Satisfactorio</i>	Se cumplen
Articulación con otros Programas Sociales	<i>Satisfactorio</i>	Se cumplen

Fuente: Subdirección de Evaluación, Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

III.2. Árbol de Problemas

En la Ciudad de México el desempleo y subempleo, la falta de infraestructura y equipamientos urbanos, la incorporación al área urbana de tierras ejidales y comunales, el alto costo de la construcción de vivienda y el sector inmobiliario, han sido los principales factores de la diferenciación socio-espacial. Limitando a los sectores más pobres de la población a vivir en zonas deterioradas del centro de la ciudad o en tierras ejidales y comunales de la periferia, carentes de infraestructura y servicios en ambos casos.

Dadas las condiciones antes mencionadas, la Ciudad de México fue concentrando a lo largo de los últimos 70 años el ingreso y a la población en polos de desarrollo económico y marginación; si bien desde 1997 en que los gobiernos de izquierda han gobernado la ciudad al través del voto directo de los ciudadanos, se han venido impulsando grandes esfuerzos que sin duda mejoran continuamente la calidad de vida, las cifras todavía siguen siendo desfavorables, en el año 2005 existían alrededor de 338 UT's con muy alta marginación que concentran 1,302,753 habitantes y 466 UT con alta marginación con una población aproximada de 1,890,480 habitantes.

Al desglosar la información anterior con respecto al porcentaje de Unidades Territoriales con muy alta y alta marginación tiene cada demarcación política podemos observar que en el caso de Benito Juárez es de 0%, sin embargo es contrastante en Milpa Alta cerca del 91.18% de sus UT que conforman la demarcación son de muy alta o alta marginación.

La concentración del ingreso y los polos de marginación creciente en los alrededores de la Ciudad de México incrementaron la escasez de espacios públicos¹ y por ende la marginación urbana².

En términos de pobreza el Distrito Federal con base a las cifras del Consejo Nacional de la Evaluación de la Política Social el Distrito Federal entre los años 2008 y 2010 aumentó la incidencia de la pobreza, así como la población en situación de vulnerabilidad y las personas que se encuentran

¹ De acuerdo al Colegio de arquitectos el espacio público es el lugar de encuentro y de intercambio social que en principio permiten el goce igualitario de la ciudad. Los espacios públicos (EP) son centros de confluencia de los ciudadanos en donde sin importar sus orígenes sociales, son lugares compartidos por todos los sectores de la sociedad aun cuando tengan actividades muy diversas. El EP es un punto de encuentro y de expresión comunitaria, así como de esparcimiento, integración y cohesión social, así mismo comprende todas aquellas áreas de servicio y uso común, como son: plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, calles, avenidas, camellones, bosques y lagos, entre otros. La ciudad de México ha ido perdiendo la vitalidad de sus espacios públicos (EP) desde hace ya varias décadas. Se trata de una degradación urbana a causa, fundamentalmente, de las crisis económicas sexenales y recurrentes, de que un alto porcentaje de la población ya no vive en el centro de la ciudad, de la proliferación del comercio informal y su uso corporativo político, de la difusión de los valores de mercado de un mundo globalizado (para bien y para mal), de la relajación del marco de la legalidad y del aumento de la delincuencia y la drogadicción. En este sentido la ciudad ha visto el deterioro de sus inmuebles y de su patrimonio histórico tangible, la sustitución de viviendas por tiendas, o la instalación de bodegas u oficinas en la planta baja de los edificios, y cómo son invadidas sus calles, avenidas, plazas y jardines y paraderos por los vendedores ambulantes, por el denso y creciente tránsito vehicular (en particular el caótico transporte público) y por los millones de automotores estacionados fuera de casas y edificios. Los peatones y los ciclistas son los usuarios más eficientes del espacio público y sin embargo pierden sus lugares de paseo, de esparcimiento, de encuentro y de interacción y ya no deambulan o circulan con gusto sino más bien con prisa, con miedo a ser asaltados y abstraídos en sí mismos.

² Wodon (1999) ha encontrado que las características geográficas del territorio tienen un efecto decisivo sobre la incidencia de la pobreza en México. En particular, resulta que controlando por indicadores individuales de las características de los hogares, la localización en los diversos estados en México incide en la pobreza tanto urbana como rural. En el ámbito rural la localización resulta ser el principal determinante de las condiciones de desigualdad, mientras que en ámbito urbano la educación juega un papel preponderante en las condiciones de ingreso. Estos resultados sugieren la importancia de enfocarse a las características de la gestión de los gobiernos locales para entender las condiciones de pobreza urbana.

por debajo de la línea del bienestar.

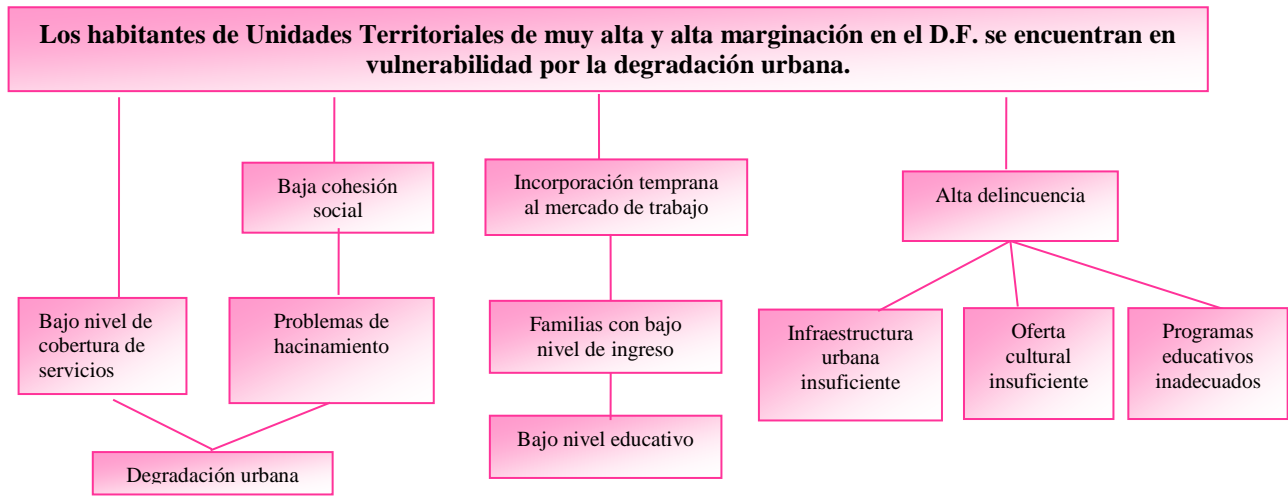
Con base en el diagnóstico realizado respecto de las causas de la desigualdad en la calidad de vida y degradación urbana en el Distrito Federal, se utiliza la metodología adoptada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la identificación del problema al preparar un proyecto, como parte de la Metodología de Marco Lógico. Esta metodología se basa en la construcción del llamado “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos” (ILPES-CEPAL, 2005).

Una vez definido el Problema Central:

“Los habitantes de Unidades Territoriales de muy alta y alta marginación en el D.F. se encuentran en vulnerabilidad por la degradación urbana.”, el siguiente paso consiste en analizar los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo social; para ello se recurre a la construcción del árbol de efectos, el cual representa en forma gráfica, como se muestra en la *Figura 1*, los distintos efectos de la persistencia de baja calidad de vida en esta población y cómo se relacionan con éste y entre sí. Es visible que esta circunstancia origina: una desigualdad e índices más altos de marginación, el cual incide en el nivel y calidad de vida que tiene la población residente en dichas Unidades Territoriales, problemas de adaptación social, discriminación, hacinamiento y falta de espacios públicos que en suma conducen a invasiones de terrenos, crecimiento de la inseguridad lo que contribuye a la inequidad entre los ciudadanos del Distrito Federal.

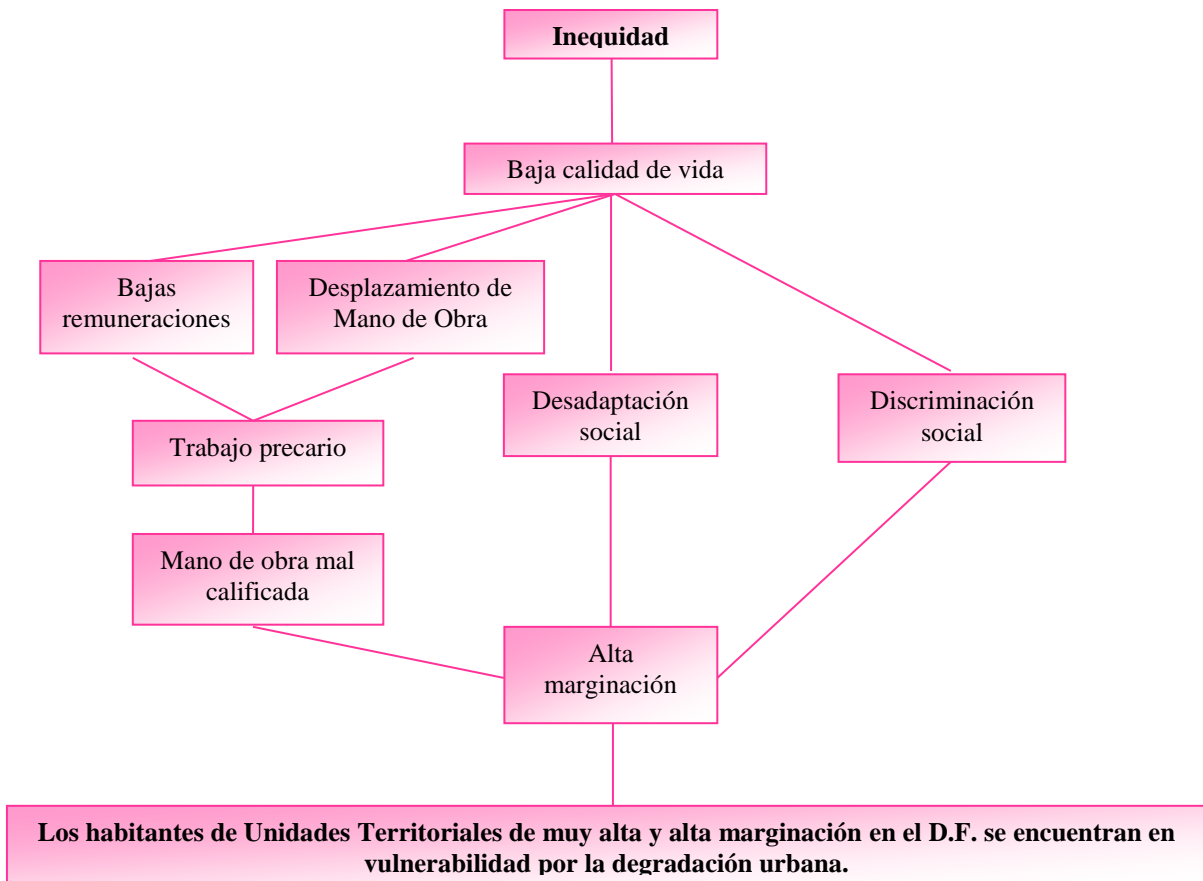


Figura 1. Árbol de causas del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

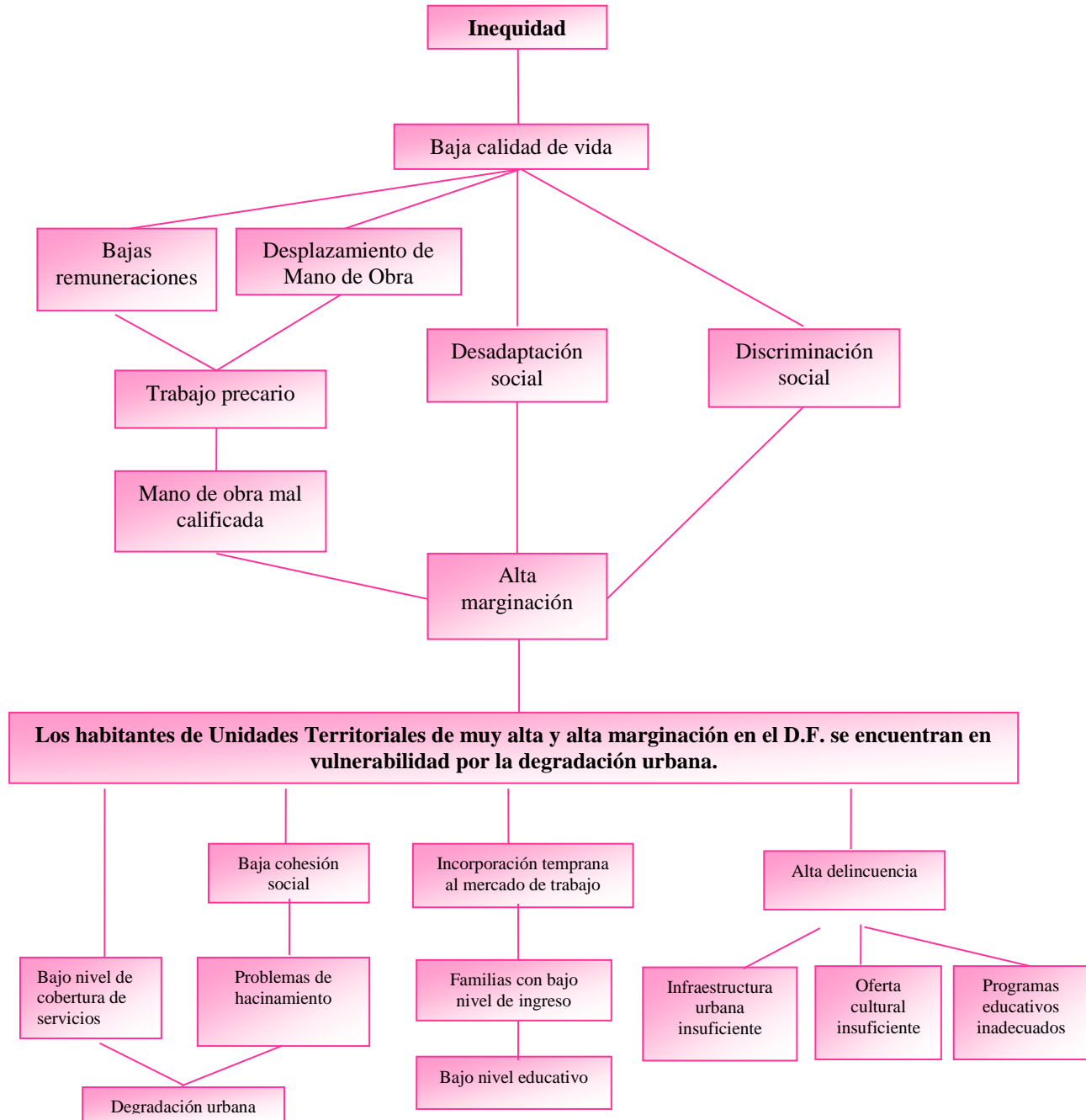
Figura 2. Árbol de efectos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)



Figura 3. Árbol de problemas del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial



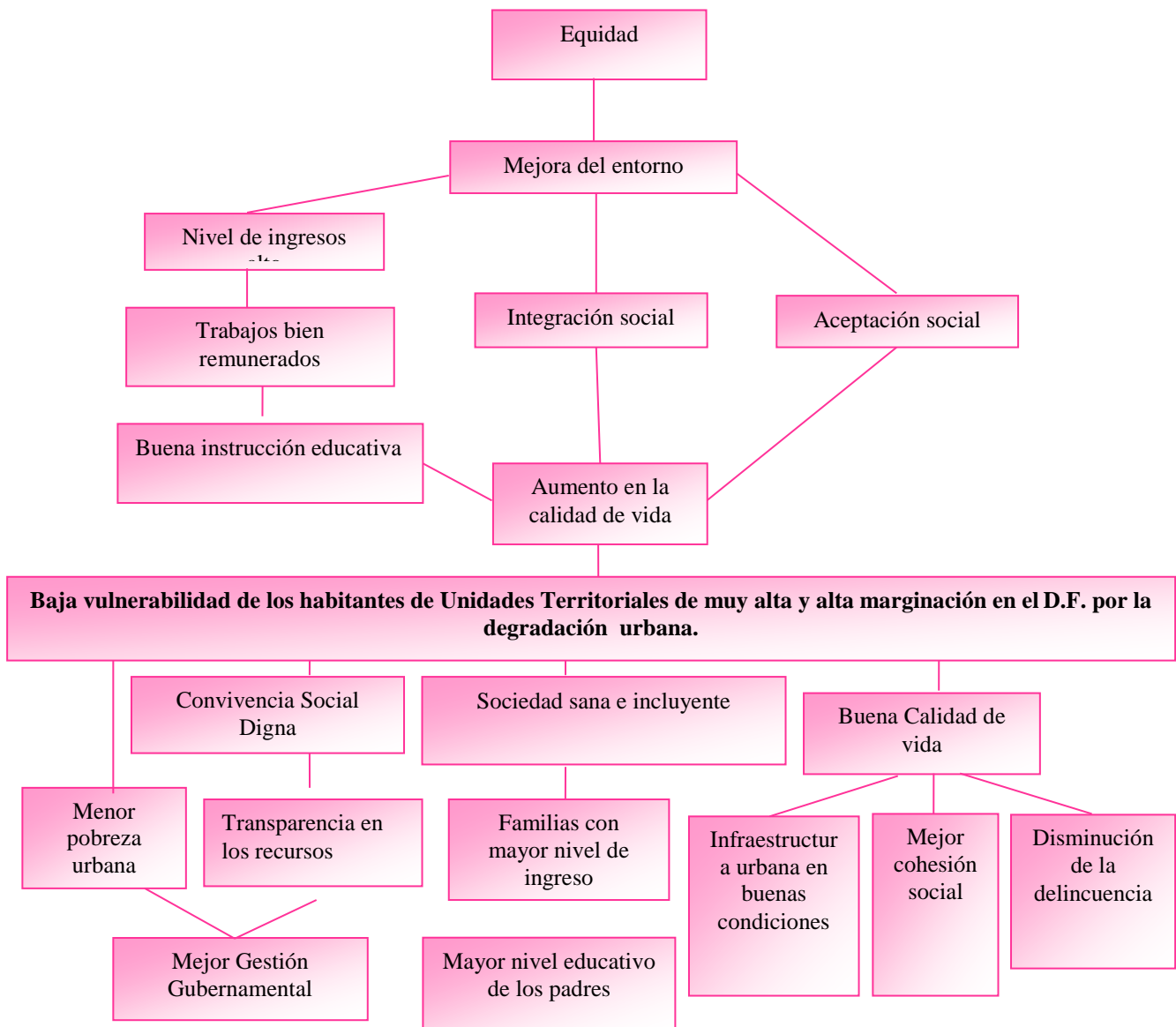
Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)



III.3. Árbol de Objetivos y Acciones

En las Figuras 4 y 5 se muestran los árboles de Objetivos y de Acciones correspondientes al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2014.

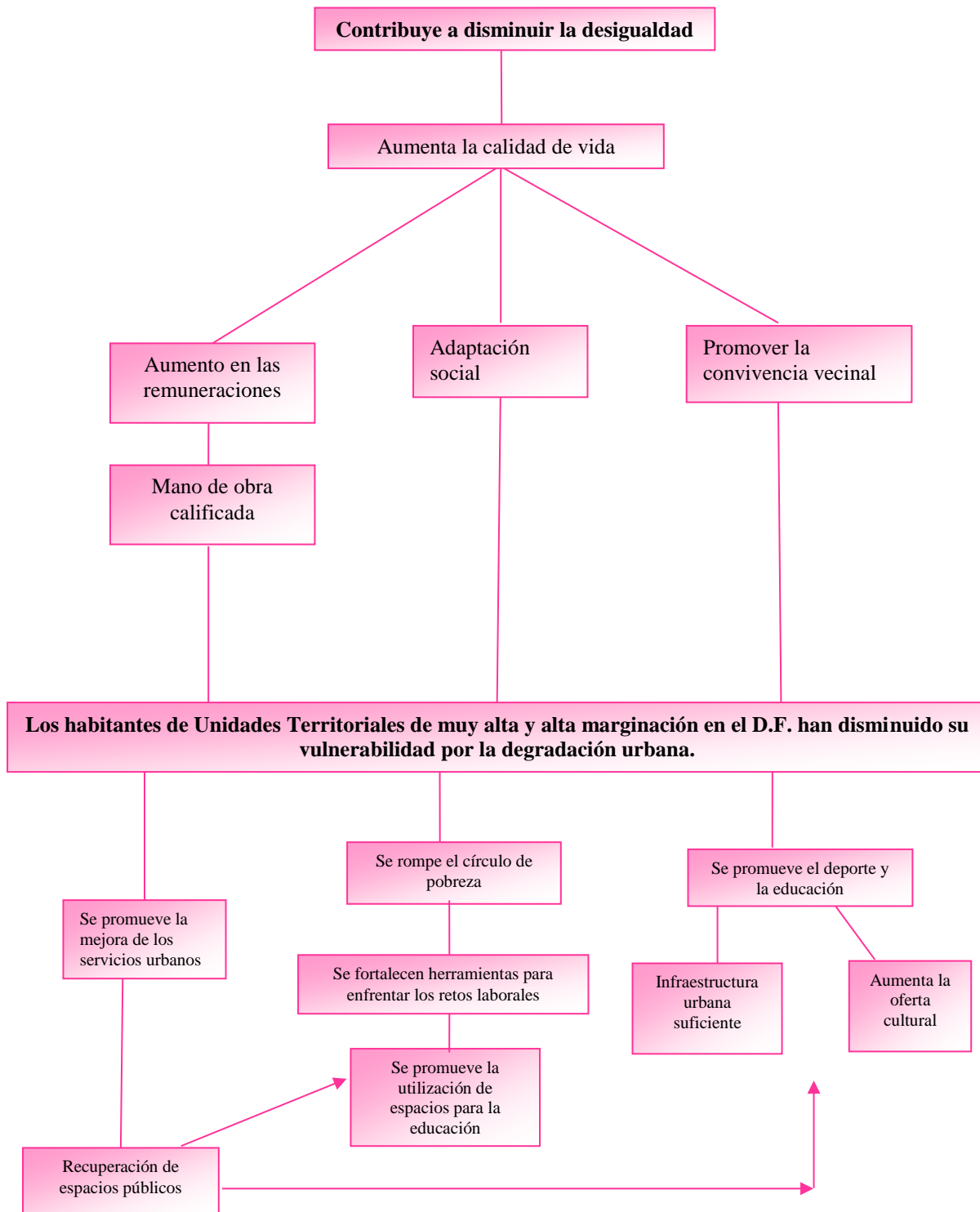
Figura 4. Árbol de Objetivos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)



Figura 5. Árbol de Acciones del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)



III.4. Resumen Narrativo

En este apartado se hace referencia mediante el Cuadro 4 a la descripción de los principales ámbitos de acción del Programa.

- a) **Resultados:** describe la consecuencia directa del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial** sobre la situación, necesidad o problema específico, denominado “Propósito”, así como la contribución que éste espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico de la dependencia o entidad denominado “Fin”, el cual deberá estar ligado con algún objetivo estratégico del programa. En este apartado se precisa la población objetivo que busca atender.
 - b) **Productos:** describe los bienes y/o servicios que deben ser entregados por el **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial** (ministración).
 - c) **Gestión:** se describen los recursos financieros, humanos y materiales aplicados en el programa.
- 1) **Indicadores:** Expresión cuantitativa que proporciona un medio fiable para medir los logros, y así reflejar los cambios vinculados con las acciones del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial** y evaluar sus resultados.
 - 2) **Medios de Verificación de la Información:** Se definen las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado.
 - 3) **Supuestos:** Descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial**, pero que inciden en el cumplimiento de sus objetivos.



Cuadro 4. Resumen narrativo de la Matriz de Marco Lógico del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (2014)

Resumen Narrativo	
Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a disminuir la desigualdad de los habitantes de Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta Marginación en el Distrito Federal
Propósito	Los habitantes de Unidades Territoriales de muy alta y alta marginación han disminuido su vulnerabilidad
Componentes	Se ha otorgado la ministración
Actividades	Capacitación de los Comités de Administración y Capacitación.

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

La Matriz de Indicadores instrumentada para la Evaluación Interna 2015 del **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial** de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, implementado a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, tiene su justificación con el análisis de la matriz de indicadores del programa, los resultados y la medición de impacto en la población atendida y permite crear un sistema de indicadores para dar seguimiento a la población objetivo. Es importante mencionar que la MML incluye la formulación de una matriz de indicadores que resume los principales objetivos, los cuantifica para darles seguimiento, además de presentar en forma resumida y estructurada información básica y esencial del programa (Ver Cuadro 5); de esa manera se identifican actividades considerando la participación de todos los que participan en el programa, permitiendo focalizar su atención y los recursos con los que se cuenta.³

³ El empleo de la Metodología de Marco Lógico (MML) en la evaluación de programas o proyectos es cada día más frecuente entre los responsables de planificar o gestionar iniciativas de inversión del sector público, Más recientemente, varios países latinoamericanos, tales como Chile, Perú y México, han incorporado el uso de la MML a sus metodologías de evaluación de Programas Sociales, así como a los procedimientos para la evaluación de resultados e impactos (Banco Mundial, 2000).

Cuadro 5. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2014

Nivel de objetivo	Objetivo	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable
Fin	Contribuir a disminuir la desigualdad de los habitantes de Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta Marginación en el Distrito Federal.	(Número de hogares en situación de vulnerabilidad en el periodo t) / Número de hogares en situación de vulnerabilidad en el periodo t-1).	Eficacia	Porcentaje	Cuestionario aplicado a todos los derechohabientes del programa.	Subdirección de Evaluación.
Propósito	Los habitantes de Unidades Territoriales de muy alta y alta marginación han disminuido su vulnerabilidad	Tasa de variación porcentual del número de hogares en UT's de muy alta y alta marginación que están en situación de vulnerabilidad.	Eficacia	Porcentaje	Cuestionario aplicado a una muestra está directamente significativa de vecinos que residen en los alrededores de los proyectos ejecutados.	Subdirección de Evaluación
Componentes	Se ha otorgado la ministración	(Población de la Unidad Territorial que conoce la fecha de asamblea / Total de la población de la UT)*100.	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de derechohabientes del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y cuenta pública.	Subdirección de Evaluación
Actividad	Capacitación de los Comités de Administración y Capacitación.	((Número de Comités de Supervisión y Administración que asistieron a capacitación / Total de Comités de Administración y Capacitación))*100.	Eficacia	Porcentaje	Padrón de derechohabientes del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y bitácoras de capacitaciones.	Subdirección de Evaluación

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, tiene por esencia promover la participación y organización ciudadana en el mejoramiento de los espacios públicos de la ciudad de México. El propósito es fortalecer la democracia participativa con equidad de género en el Distrito Federal.

En una perspectiva de mayor equidad e integración social, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial tiene como problema principal atender la desigualdad territorial caracterizada por la falta de infraestructura urbana, así como, facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad.

Tomando en cuenta estos ejes rectores, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial es congruente con las reglas de operación y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal ya que su finalidad consiste en incidir en la mejora de la calidad de vida socio territorial de las y los habitantes de la ciudad de México. Particularmente de aquellos lugares que tengan altos grados de conflictividad social y/o degradación urbana o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación, y permita revertir los procesos de discriminación, exclusión y de segregación socio-territorial en la ciudad.

El objetivo principal del programa, según sus reglas de operación, es desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo de mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias de la ciudad de México.

Sus objetivos particulares son:

- Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal, en el ámbito del mejoramiento del entorno urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos.

- Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los residentes de la ciudad de México.
- Mejorar las condiciones de vida territorial y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana.
- Impulsar acciones de micro urbanismo que favorezcan la reconstrucción incluyente de la ciudad, creando condiciones adecuadas para el desarrollo humano.

Con la información anterior y el análisis del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como la normatividad aplicable (Reglas de Operación y Convocatoria del programa), y mediante la utilización de la Metodología de Marco Lógico, se concluye que el objetivo del programa al nivel de fin es: *“Contribuir a disminuir la desigualdad de los habitantes de Unidades Territoriales de Muy Alta y Alta Marginación en el Distrito Federal”*; cabe aclarar que los objetivos se plantean como acciones ya realizadas. Mientras que el objetivo al nivel de componentes es uno:

1. Entregar de la ministración para la realización del proyecto.

Componente que tiene objetivo al nivel de actividades que permiten su cumplimiento, por lo anterior, el Resumen Narrativo del Marco Lógico del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial; el cual, de acuerdo con la Metodología utilizada, sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que serán necesarias desarrollar para el logro de éstos. En la Matriz del programa en las filas presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Entonces, al analizar la lógica vertical del programa, construida a través de la Metodología de Marco Lógico, ésta permite examinar los vínculos causales entre los distintos niveles de objetivos del proyecto. **33**

El programa tiene coherencia y pertinencia en los niveles de objetivos planteados. Al nivel de actividades, la selección de propuestas son susceptibles de ser ampliadas, mediante la mejora en las



actividades de supervisión de la comprobación de los gastos de los proyectos, la ampliación de las capacitaciones hacia los derechohabientes.

En este mismo sentido, la promoción y difusión del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, son un fuerte apoyo que contribuye al logro de la operación, que permite que los habitantes de Unidades Territoriales de muy alta y alta marginación de la ciudad de México disminuyan su vulnerabilidad.

Al nivel de componentes, en conjunto:

1. Se han entregado las ministraciones.
2. Se han realizado las asambleas vecinales.
3. Se ha capacitado a los miembros de los comités.
4. Se ha realizado la comprobación de los gastos.

La lógica vertical del programa y tiene la calidad y coherencia de las acciones con el objetivo general y los objetivos específicos del programa; permitiendo examinar los vínculos causales entre los distintos niveles de objetivos del proyecto, mostrando la suficiencia de las acciones que realiza el programa.

III.7. Análisis de los Involucrados del Programa

Al analizar a los involucrados en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, el perfil socio demográfico de los ciudadanos participantes establece que el 80% pertenece a comunidades de muy alta, alta y media marginación. El 60% son mujeres y el 40% hombres. La edad promedio de las mujeres que participan es de 43 años y la edad promedio de los hombres es de 45 años. Todos son de nacionalidad mexicana y un 2% pertenece a algún grupo étnico. **34**

Una de las problemáticas para poder conocer a fondo la participación de los actores es debido a que en algunos casos no es posible identificar del todo a las organizaciones sociales participantes entre

los Comités de Administración, Supervisión o Desarrollo Comunitario, en el Cuadro 6 se muestra el análisis de los involucrados en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

Cuadro 6. Análisis de los Involucrados en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

Agente participante	Descripción	Intereses	Como es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios (as)	Habitantes de unidades territoriales de alta y muy alta marginación.	Financiamiento de los proyectos.	Degradación en el entorno urbano.	Medio: son vecinos organizados que presentan un proyecto.	Aprobación de los proyectos por la mayoría de la comunidad.
Promotor	Gobierno del Distrito Federal.	Que los proyectos presentados sean beneficiados con el financiamiento del proyecto.	La degradación urbana y la baja cohesión social los coloca en una situación de vulnerabilidad.	Muy alto: es el rector de la política social del Distrito Federal.	Diseñar estrategias de atención a los beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos del erario público.
Responsable del Programa	Subsecretaría de Participación Ciudadana.	Reducir las brechas de desigualdad entre la población.		Alto: es responsable de administrar los recursos destinados al programa de forma eficiente y eficaz.	
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigna Presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México y este a su vez a la SDS.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos.	Existencia de inequidad social.	Muy alto: junto con la Jefatura de Gobierno diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social.	

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

En el Cuadro 7 se muestran dos programas similares al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, en este sentido es de suma importancia que no tiene ningún símil a nivel nacional o internacional; principalmente los países en vías de desarrollo y en particular en América Latina existen programas que contemplan la infraestructura urbana y los servicios como los principales componentes en asentamientos irregulares o ilegales, en este sentido, se detallan las características de Programa Hábitat de Rosario en la República Argentina y el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios en Medellín Colombia; así mismo es de resaltar que existen más programas similares en países como la República Oriental del Uruguay, Perú y Bolivia.



Cuadro 7. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales (2014)

Concepto	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Rosario Hábitat	Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat.	Encauzar los procesos de ocupación informal y mejorar la calidad de vida de la población de los asentamientos irregulares.	Habitantes de asentamientos irregulares.	Obra de infraestructura pública.	Similar en las intervenciones que desarrolla, no obstante ataca principalmente la infraestructura básica que no está permitida en el PCMB de la ciudad de México.	Ordenamiento del tejido urbano, provisión de infraestructura básica (red de agua, gas, cloacas, veredas, electricidad, etc).
Programa Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)	Empresa de Desarrollo Urbano, EDU.	Planificar diseñar y ejecutar planes de vivienda que aporten al desarrollo urbano de la ciudad: construcción y mejoramiento de viviendas mejoramiento integral de barrios.	Habitantes de asentamientos ilegales.	Obra de infraestructura pública.	Similar en las intervenciones que desarrolla, no obstante ataca principalmente la infraestructura básica que no está permitida en el PCMB de la ciudad de México.	Generación de entornos y contornos de convivencia segura, reasentamiento, recuperación ambiental, estabilización de terrenos, infraestructura, redes y obras complementarias.

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Con la Matriz de efectos y plazos del programa social se conocen en términos ex-ante los efectos esperados así como los plazos en los cuales serán tangibles, debido a la puesta en marcha la operación del programa; en este sentido, en particular en el **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)** es la disminución de la degradación urbana, así como en la pobreza urbana; por lo anterior, los efectos en el corto plazo se miden de manera anual, reflejados en la disminución de los índices delictivos en la zona intervenida.



En el mediano y largo plazo se espera que las zonas intervenidas por los proyectos de Mejoramiento Barrial logren disminuir la pobreza urbana de la zona. Este efecto se logra medir a través de la medición multidimensional del índice de desarrollo social.

Cuadro 8. Matriz de efectos y plazos Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, 2014

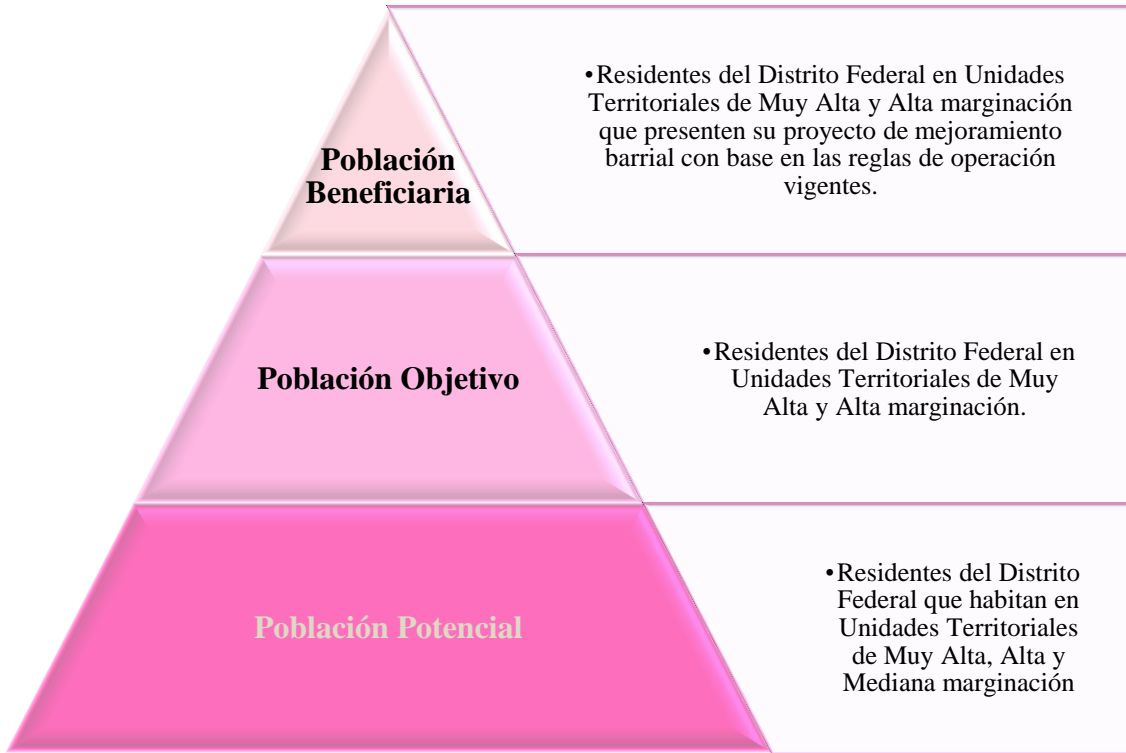
Efectos/Plazos	Derecho a la ciudad	Económicos	Sociales y Culturales	Políticos
Corto Plazo (1-2 años)	Poco significativos.	-Impacto positivo los comercios aledaños a la obra. -Efecto multiplicador en el empleo de los trabajadores del lugar.	Disminuye los índices delictivos de la zona, aumenta la oferta cultural para niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, se reconstruyen el tejido social.	Generar una pauta para que se desarrollen políticas de igualdad que apoyen la infraestructura social
	Medianamente significativo.	-Efecto positivo constante por la continuidad en los proyectos que mejoran la situación de los residentes de la zona.		
Mediano y Largo Plazo (3-5 años)	Muy significativo.	-Aumento en el nivel de bienestar de la población beneficiaria.		

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

Basado en la información estadística del Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se pudo calcular la población de la Ciudad de México que habita en dichas UT's la cual asciende 3,193,233 habitantes de 804 UT's que equivale al 37.08% aproximadamente del total de la población del Distrito Federal.

Figura 4. Población Objetivo del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015).

IV.1. Cobertura del Programa Social

En los 8 ejercicios fiscales que ha operado en Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial ha atendido a un total de 1,411 proyectos en las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal como lo muestra el Cuadro 9.



Cuadro 9. Distribución Delegacional de los Proyectos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007-2014

Delegación	Proyectos Aprobados								
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Álvaro Obregón	4	7	17	17	15	12	12	7	91
Azcapotzalco	1	1	1	5	7	2	13	11	41
Benito Juárez	1	3	10	8	7	23	3	5	60
Coyoacán	7	18	39	27	22	6	16	11	146
Cuajimalpa	1	1	1	3	3	10	2	5	26
Cuauhtémoc	1	4	9	10	8	32	9	19	92
Gustavo A. Madero	2	3	12	23	29	17	17	17	120
Iztacalco	3	5	6	8	11	61	15	10	119
Iztapalapa	14	30	48	39	48	24	54	58	315
Magdalena Contreras	1	1	7	6	5	2	12	9	43
Miguel Hidalgo	1	0	2	8	9	5	8	9	42
Milpa Alta	1	3	4	7	4	3	3	13	38
Tláhuac	3	5	5	6	8	19	6	17	69
Tlalpan	5	10	13	12	17	15	13	5	90
Venustiano Carranza	2	6	5	8	8	10	11	5	55
Xochimilco	2	5	12	12	12	8	6	7	64
Total	49	102	191	199	213	249	200	208	1411

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

Paralelamente podemos observar en el Cuadro 10 que no tiene del todo una distribución poblacional, la demarcación que más proyectos a lo largo de los ejercicios fiscales es Iztapalapa con 21.36% seguida por Coyoacán (11.22%) e Iztacalco (9.06%); ya que el programa tiene el criterio de atender a las Unidades Territoriales de muy alta y alta marginación.



Cuadro 10. Distribución Delegacional de los Proyectos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007-2014

Delegación	Proyectos Aprobados								
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Álvaro Obregón	8.16%	6.86%	8.90%	8.54%	7.04%	4.82%	6.00%	3.37%	6.45%
Azcapotzalco	2.04%	0.98%	0.52%	2.51%	3.29%	0.80%	6.50%	5.29%	2.91%
Benito Juárez	2.04%	2.94%	5.24%	4.02%	3.29%	9.24%	1.50%	2.40%	4.25%
Coyoacán	14.29%	17.65%	20.42%	13.57%	10.33%	2.41%	8.00%	5.29%	10.35%
Cuajimalpa	2.04%	0.98%	0.52%	1.51%	1.41%	4.02%	1.00%	2.40%	1.84%
Cuauhtémoc	2.04%	3.92%	4.71%	5.03%	3.76%	12.85%	4.50%	9.13%	6.52%
Gustavo A. Madero	4.08%	2.94%	6.28%	11.56%	13.62%	6.83%	8.50%	8.17%	8.50%
Iztacalco	6.12%	4.90%	3.14%	4.02%	5.16%	24.50%	7.50%	4.81%	8.43%
Iztapalapa	28.57%	29.41%	25.13%	19.60%	22.54%	9.64%	27.00%	27.88%	22.32%
Magdalena Contreras	2.04%	0.98%	3.66%	3.02%	2.35%	0.80%	6.00%	4.33%	3.05%
Miguel Hidalgo	2.04%	0.00%	1.05%	4.02%	4.23%	2.01%	4.00%	4.33%	2.98%
Milpa Alta	2.04%	2.94%	2.09%	3.52%	1.88%	1.20%	1.50%	6.25%	2.69%
Tláhuac	6.12%	4.90%	2.62%	3.02%	3.76%	7.63%	3.00%	8.17%	4.89%
Tlalpan	10.20%	9.80%	6.81%	6.03%	7.98%	6.02%	6.50%	2.40%	6.38%
Venustiano Carranza	4.08%	5.88%	2.62%	4.02%	3.76%	4.02%	5.50%	2.40%	3.90%
Xochimilco	4.08%	4.90%	6.28%	6.03%	5.63%	3.21%	3.00%	3.37%	4.54%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00%	100.00%

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

La continuidad es una de las características del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, esta tiene la particularidad de permitir que exista el seguimiento en los proyectos por ejemplo si se trata de la construcción de una casa de cultura o la recuperación de algún espacio deportivo muy deteriorado, se puede realizar en etapas, en el Cuadro 11 se muestra que a lo largo de los ejercicios fiscales, se sigue manteniendo el promedio aproximadamente el 30% de los proyectos tienen continuidad de un año a otro y poco menos del 70% son nuevos cada ejercicio fiscal.



Cuadro 11 Distribución Absoluta y Relativa de los Proyectos Aprobados por el Comité Técnico Mixto 2007-2014

Año	Proyectos				
	Nuevos	Continuidad	Total	Nuevos	Continuidad
2007	49	0	49	100.00%	0.00%
2008	76	26	102	74.51%	25.49%
2009	123	68	191	64.40%	35.60%
2010	104	95	199	52.26%	47.74%
2011	120	80	213	60.00%	40.00%
2012	205	44	249	82.33%	17.67%
2013	136	64	200	68.38%	31.62%
2014	159	49	208	76.44%	23.56%
Total	972	426	1411	68.89%	30.19%
Promedio 2008-2014	132	61	195	67.77%	31.28%

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

En términos presupuestales al igual que en la distribución de los proyectos en el Cuadros 12 y 13 se muestran en término absolutos y relativos cuales delegaciones son las que más han sido partícipes en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.



Cuadro 12. Distribución del Ejercicio del Presupuesto por Delegación en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007-2014

Delegación	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Álvaro Obregón	\$4,600,000	\$8,500,000	\$18,150,000	\$7,350,000	\$6,100,000	\$11,000,000	\$5,820,000	\$3,685,515
Azcapotzalco	\$1,800,000	\$1,000,000	\$500,000	\$2,500,000	\$3,100,000	\$5,700,000	\$6,305,000	\$6,563,000
Benito Juárez	\$1,000,000	\$4,300,000	\$9,750,000	\$3,350,000	\$3,050,000	\$950,000	\$1,455,000	\$2,300,000
Coyoacán	\$8,850,000	\$19,100,000	\$34,000,000	\$11,950,000	\$8,600,000	\$11,400,000	\$7,760,000	\$5,200,000
Cuajimalpa	\$500,000	\$1,200,000	\$1,000,000	\$1,450,000	\$1,200,000	\$3,050,000	\$970,000	\$2,500,000
Cuauhtémoc	\$1,000,000	\$4,700,000	\$9,000,000	\$4,850,000	\$3,550,000	\$4,900,000	\$4,365,000	\$9,619,914
Gustavo A. Madero	\$4,149,000	\$5,500,000	\$12,177,700	\$12,000,000	\$12,200,000	\$14,190,000	\$8,245,000	\$9,982,000
Iztacalco	\$4,480,000	\$6,250,000	\$6,800,000	\$5,000,000	\$4,200,000	\$8,989,000	\$7,275,000	\$6,186,437
Iztapalapa	\$23,073,000	\$36,000,000	\$49,713,000	\$18,900,000	\$19,650,000	\$30,600,000	\$26,190,000	\$29,530,265
Magdalena Contreras	\$1,200,000	\$1,000,000	\$6,850,000	\$2,850,000	\$2,100,000	\$1,150,000	\$5,820,000	\$4,076,962
Miguel Hidalgo	\$1,000,000	\$0	\$1,000,000	\$6,950,000	\$4,050,000	\$2,500,000	\$3,880,000	\$4,900,000
Milpa Alta	\$2,250,000	\$6,000,000	\$3,500,000	\$3,550,000	\$1,500,000	\$1,600,000	\$1,455,000	\$5,026,942
Tláhuac	\$5,300,000	\$8,900,000	\$6,500,000	\$2,850,000	\$4,200,000	\$18,000,000	\$2,910,000	\$8,750,965
Tlalpan	\$11,900,000	\$8,400,000	\$11,075,000	\$6,250,000	\$8,350,000	\$7,150,000	\$6,305,000	\$4,000,000
Venustiano Carranza	\$4,500,000	\$8,300,000	\$5,400,000	\$3,950,000	\$3,800,000	\$5,200,000	\$5,375,500	\$3,000,000
Xochimilco	\$2,985,000	\$12,300,000	\$11,900,000	\$5,950,000	\$4,750,000	\$3,950,000	\$2,910,000	\$3,428,000
Total	\$78,587,000	\$131,450,000	\$187,315,700	\$99,700,000	\$90,400,000	\$130,329,000	\$97,040,500	\$108,750,000

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)



Cuadro 13. Distribución del Ejercicio del Presupuesto por Delegación en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007-2014

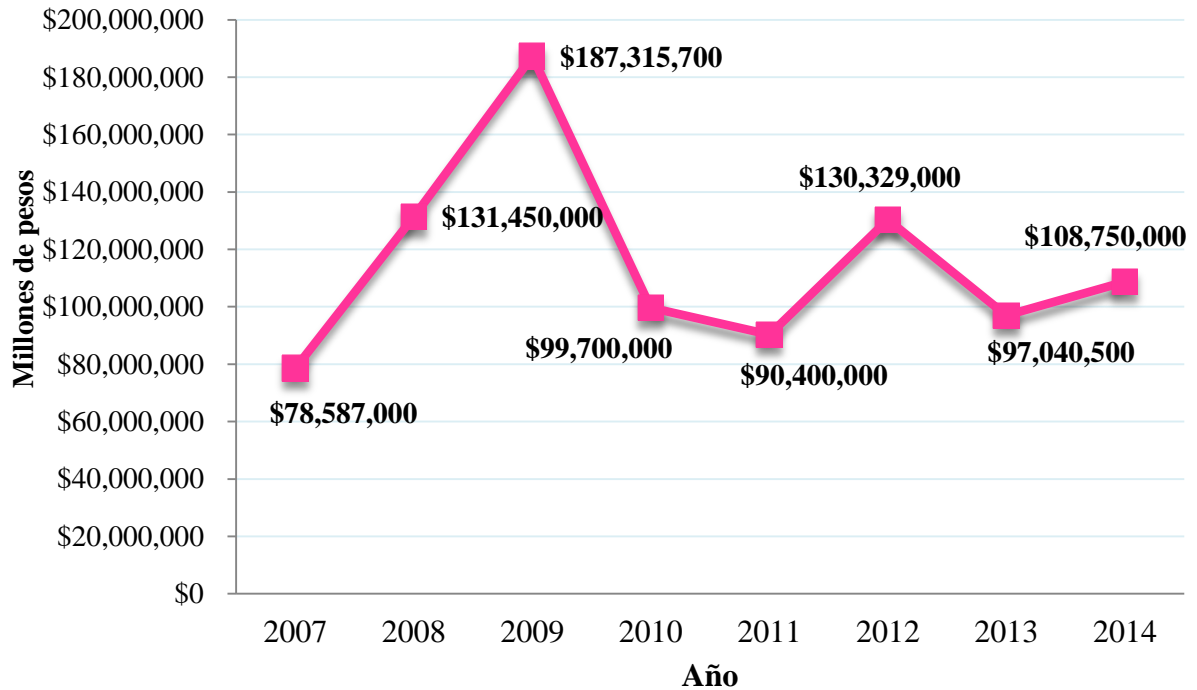
Delegación	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Álvaro Obregón	5.85%	6.47%	9.69%	7.37%	6.75%	8.44%	6.00%	3.39%
Azcapotzalco	2.29%	0.76%	0.27%	2.51%	3.43%	4.37%	6.50%	6.03%
Benito Juárez	1.27%	3.27%	5.21%	3.36%	3.37%	0.73%	1.50%	2.11%
Coyoacán	11.26%	14.53%	18.15%	11.99%	9.51%	8.75%	8.00%	4.78%
Cuajimalpa	0.64%	0.91%	0.53%	1.45%	1.33%	2.34%	1.00%	2.30%
Cuauhtémoc	1.27%	3.58%	4.80%	4.86%	3.93%	3.76%	4.50%	8.85%
Gustavo A. Madero	5.28%	4.18%	6.50%	12.04%	13.50%	10.89%	8.50%	9.18%
Iztacalco	5.70%	4.75%	3.63%	5.02%	4.65%	6.90%	7.50%	5.69%
Iztapalapa	29.36%	27.39%	26.54%	18.96%	21.74%	23.48%	27.00%	27.15%
Magdalena Contreras	1.53%	0.76%	3.66%	2.86%	2.32%	0.88%	6.00%	3.75%
Miguel Hidalgo	1.27%	0.00%	0.53%	6.97%	4.48%	1.92%	4.00%	4.51%
Milpa Alta	2.86%	4.56%	1.87%	3.56%	1.66%	1.23%	1.50%	4.62%
Tláhuac	6.74%	6.77%	3.47%	2.86%	4.65%	13.81%	3.00%	8.05%
Tlalpan	15.14%	6.39%	5.91%	6.27%	9.24%	5.49%	6.50%	3.68%
Venustiano Carranza	5.73%	6.31%	2.88%	3.96%	4.20%	3.99%	5.50%	2.76%
Xochimilco	3.80%	9.36%	6.35%	5.97%	5.25%	3.03%	3.00%	3.15%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

La Gráfica 1 muestra la evolución total del presupuesto del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial desde su inicio en 2007 hasta el ejercicio fiscal 2014, dicho presupuesto ha tenido como máximo histórico \$187,315,700 pesos en 2009 y como mínimo \$78,587,000 en 2007 que es el año de su puesta en marcha.



Gráfica 1. Distribución del Ejercicio del Presupuesto por Delegación en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007-2013

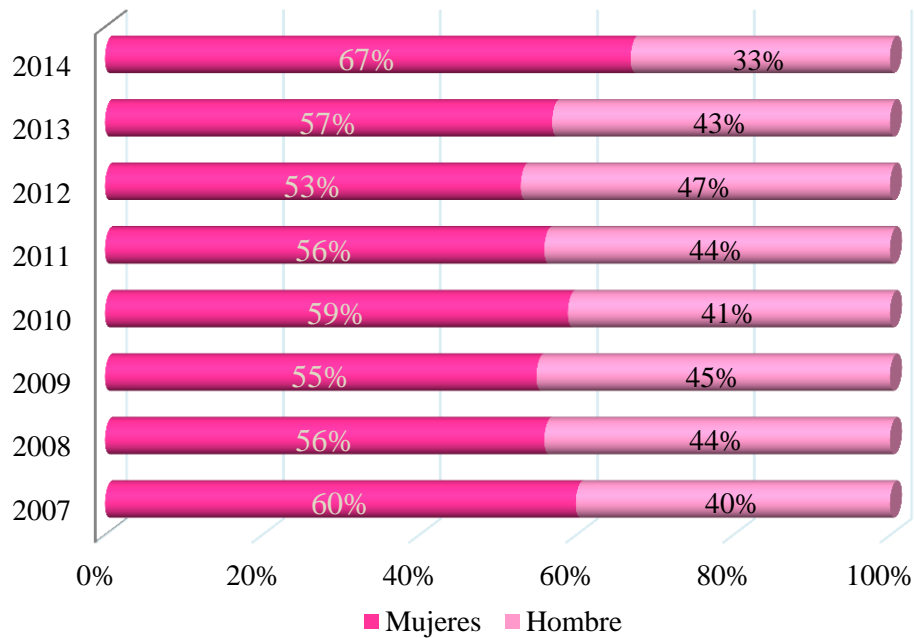


Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana con información de la Cuenta Pública del Programa (2015)

La Gráfica 2 muestra la participación por sexo entre los promoventes de los proyectos desde 2007 hasta el ejercicio fiscal 2014, en dónde se nota que en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial son más mujeres promoventes que hombres, ya que en todos los años son más del 50%



Gráfica 2. Distribución Relativa de los Promoventes de los Proyectos de Barrial por Sexo 2007-2014



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

No obstante y pese a todas los esfuerzos realizados el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial no ha alcanzado a cubrir toda su población objetivo ya que es atender a la población de las 349 Unidades Territoriales con un índice de desarrollo social bajo y muy bajo.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Tomando en cuenta estos ejes rectores, el **Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial** es congruente con las reglas de operación y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 ya que su finalidad consiste mejorar la calidad de vida a través de la recuperación de espacios y equipamiento urbano de los habitantes de las Unidades Territoriales con alto y muy alto grado de marginación.

En el Cuadro 14 se muestra el grado de cumplimiento del PCMB con respecto a las restricciones institucionales que lo delimitan.



Cuadro 14. Congruencia de la operación del PCMB con su diseño

Apartado	Descripción del apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Entidad responsable del Programa	Subsecretaría de Participación Ciudadana	Total	La Subsecretaría de Participación Ciudadana a través de la Coordinación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial son los responsables de su implementación.
Objetivo	Desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo con equidad de género para el mejoramiento de los espacios públicos de las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales de la ciudad de México.	Parcial	Para alcanzar dicho objetivo el programa otorga un presupuesto a los proyectos aprobados en el Comité Técnico Mixto, el cual se divide en dos ministraciones que deben de comprobar una vez terminada la obra.
Metas Físicas	Beneficiar a alrededor de 200 proyectos seleccionados por el Comité Técnico Mixto.	Total	La meta física de beneficiarios que reciben las ministraciones se ha cumplido pues al corte de diciembre de 2014 se financiaron 208 proyectos..
Programación presupuestal	Partida presupuestal destinada al programa fue de \$108'750,000.00 (Ciento ocho millones setecientos cincuenta mil de pesos 00/100 M.N.) para desarrollar proyectos de mejoramiento barrial equivalentes aproximadamente a \$498,853 M.N. cada uno.	Total	La inversión destinada al Programa durante el ejercicio fiscal fue \$108,750,000.00 M.N. otorgando un apoyo a 208 proyectos.
Los requisitos y procedimientos de acceso:	<p>En el caso de los nuevos proyectos:</p> <p>Presentar el proyecto barrial en los formatos que se encuentran en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social, ser residente de la colonia o barrio a intervenir, registrarlo en las fechas que marca la convocatoria y solicitar por escrito la realización de la asamblea de elección de Comités a la Subsecretaría de Participación Ciudadana, en caso de ser construcción presentar la certeza jurídica y permiso de la delegación para realizar la obra.</p> <p>En el caso de continuidad:</p> <p>Presentar el proyecto barrial en los formatos que se encuentran en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social, ser residente de la colonia o barrio a intervenir, registrarlo en las fechas que marca la convocatoria y solicitar por escrito la realización de la asamblea de elección de Comités a la Subsecretaría de Participación Ciudadana, además de haber comprobado el 100% de la ministración del ejercicio fiscal anterior.</p>	Total	En general, el Programa se aplica bajo los requisitos de acceso mencionados, sin embargo, existen algunos casos que de inicio no cubren con alguno de los requisitos, a los cuales se le da una prórroga para que pueden ser sometidos al Comité Técnico Mixto y ahí se delimita su procedencia.
Permanencia y vigencia	La vigencia es anual, se pueden presentar continuidad del proyecto hasta en dos ocasiones más.	Parcial	Para continuar dentro del programa se debe cumplir con los requisitos, presentando la comprobación total del recurso anterior y someterse al Comité Técnico Mixto.



Procedimientos de instrumentación			
Ministración	El monto de la ministración dependerá de lo solicitado por el promovente y lo autorizado por el Comité Técnico Mixto, tiene una duración de un año.	Parcial	El monto del estímulo está directamente relacionado con los solicitado y lo que el Comité Técnico Mixto resuelva que se le puede otorgar.
Registro y Recepción de Solicitudes	Los aspirantes podrán encontrar las bases del registro, así como fechas y requisitos en la página web del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial http://www.programabarrialsds.df.gob.mx	Total	Las autoridades del programa publican la convocatoria y habilitan la página de registro en la cual los interesados en participar en el programa realizan su trámite.
Publicación de Resultados	La lista de beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el página Web de la Secretaría de Desarrollo Social.	Total	.La lista de beneficiarios se encuentra publicada en Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito y en la página del programa http://www.programabarrialsds.df.gob.mx
Forma de Entrega	Los dos ministraciones se entregan por cheque.	Total	Se realiza la entrega del cheque en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social.
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Procedimiento de queja:	Parcial	Los beneficiarios o los o vecinos de la zona que así lo consideran necesario pueden poner una denuncia de inconformidad con la operación y atención del programa.
	Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (art. 47 fracciones i, ii y v de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores públicos LFRSP).		
	La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría General.		
	Por escrito o de manera verbal, (art. 49 y 60 de la LFRSP; 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal). Tratándose de queja verbal, se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.		
	Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo, que seguido en forma de juicio tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en la responsabilidad.		
Supervisión del Programa	El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Participación Ciudadana, la Subdirección de Coordinación de Barrios y el Consejo Asesor, se encargan de vigilar sus avances y se conducen con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Total	El Consejo Asesor del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se reúne una vez cada seis meses para vigilar los avances y la operación del programa; este consejo está integrado por diferentes representantes de dependencias del Gobierno del Distrito Federal.



Mecanismo de exigibilidad	Para los(as) vecinos(as) interesados en que en sus barrios, pueblos y colonias sean considerados para el diseño y la realización de un Proyecto Comunitario de Mejoramiento Barrial y que no cuenten con la capacidad técnica para integrar por ellos mismos su propia propuesta, podrán solicitar a la Subsecretaría de Participación Ciudadana ser incluidos, y esta dependencia pondrá a su disposición el Catálogo vigente de Asesores Técnicos y la atención del personal del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para brindar toda la información que se requiera.	Total	El Programa cuenta con un catálogo de asesores técnicos debidamente registrados a disposición de los promotores de los proyectos.
Mecanismo de evaluación e indicadores	Se llevará a cabo una evaluación interna y/o externa del Programa con base en los lineamientos y términos de referencia, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 o el periodo que así se estipule por el citado Consejo.	Total	El Programa cumple con las metodologías de evaluación y se encuentra en constante revisión para mejorar los mecanismos de monitoreo y evaluación, así mismo ha sido ya evaluado de forma externa y mediante los diversos foros organizados para intercambio de experiencias.
Formas de participación social	Para su operación, el programa emite una convocatoria pública y promueve la realización de Asambleas Vecinales donde se discuta y aprueben acciones para el mejoramiento de los barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México, asimismo incluye corresponsablemente a la ciudadanía en la administración de los recursos públicos, para la construcción de infraestructura urbana.	Total	El programa siempre cumple con la convocatoria y lo ahí establecido.
Articulación con otros programas sociales	A iniciativa de la Subsecretaría de Participación Ciudadana se establecerá una Coordinación de Enlace y Apoyo Interinstitucional con el total de las políticas públicas y programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.	Total	Cumple cabalmente dado que la Coordinación de Enlace y Apoyo Interinstitucional se reúne con la periodicidad estipulada y facilita a los promotores resolver algunas salvaguardas de los proyectos

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y el área responsable de operar el **PCMB**, generan la convocatoria, recepción de planes, convoca a las sesiones del Comité calificador, imparte capacitación e integra los expedientes de todos los planes, tramita los recursos, incluyendo las comprobaciones de los mismos. Asesora permanentemente a los comités de vecinos en el transcurso de las obras y preside la Secretaría Técnica del Consejo Asesor del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.



La Subsecretaría de Participación Ciudadana: Coordinación y aval de las asambleas de aprobación del proyecto y formación de Comités de Administración y Supervisión.

Comité Técnico Mixto: Revisa y selecciona los proyectos seleccionados a concurso y aprueba.

Los Asesores Técnicos: Encargados de garantizar el seguimiento, asesoría técnica y la elaboración del reporte final de los planes. Son contratados por la comunidad directamente.

El Comité de Administración: Responsable de la correcta ejecución de los trabajos del Proyecto Comunitario de Mejoramiento Barrial, de la administración de los recursos, la rendición permanente de cuentas y la comprobación correcta y oportuna de los mismos.

El Comité de Supervisión: Vigilar que las obras y acciones del proyecto se ejecuten de acuerdo a lo presentado y los recursos se utilicen y comprueben de manera correcta y oportuna.

El Comité de Desarrollo Comunitario: Tiene como tareas fundamentales sensibilizar, promover, desarrollar y consolidar los procesos ciudadanos a través de trabajos de planeación participativa (diagnósticos, análisis, diseño de líneas estratégicas, proyectos), organización ciudadana, impulsando grupos de trabajo vecinal para asegurar la sustentabilidad del proyecto durante su construcción y posterior a este proceso.

Colaboración con otras entidades de gobierno:

La Ciudad de México se divide políticamente en 16 Delegaciones, cada una es electa por voto libre y secreto. La Secretaría de Desarrollo Social establecerá convenios de colaboración con aquellas Delegaciones que así lo decidan. Los convenios de colaboración son en materia de aportación de recursos, materiales o mano de obra que complementen el desarrollo del proyecto. **49**

El proceso de la operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, tiene como principal objetivo validar, procesar, seleccionar y aprobar los proyectos de Mejoramiento Barrial



presentados por los solicitantes, en apego a los lineamientos de operación del programa vigentes, para dar un resultado de ingreso, en beneficio de los habitantes de las unidades territoriales que se ajustan a lo requerido.

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana en coordinación con las Secretarías de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente, de Cultura, la Autoridad del Espacio Público y el Programa de Mejoramiento de Vivienda del Distrito Federal de sus áreas competentes, implementa el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

La Secretaría de Desarrollo Social convoca mediante la publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal de las Reglas de Operación del programa, la realización de un concurso público, de los cuales serán seleccionados por un Comité Técnico Mixto, los proyectos comunitarios de Mejoramiento Barrial que habrán de llevarse a cabo, tanto en la modalidad de nuevos como de continuidad.

La convocatoria del programa establece el Formato al que deben apegarse a los proyectos presentados.

Se podrán presentar proyectos comunitarios de Mejoramiento Barrial por cada barrio, pueblo, colonia del Distrito Federal.

La Subsecretaría de Participación Ciudadana es la responsable del proceso a través de su personal de apoyo.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

En cuanto a los procedimientos establecidos para la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios, la Subsecretaría de Participación Ciudadana a través de las personas de apoyo, es la responsable de dar seguimiento y actualizar la información del padrón de beneficiarios

para que sea correcta y completa de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social para el D.F., las políticas y/o normas de operación.

Dicha acción se hace continuamente a través del trabajo de los promotores en los proyectos y para las ministraciones.

Por lo anterior los elementos adversos encontrados destacan:

1. Es necesario que la Subsecretaría de Participación Ciudadana mejore los tiempos de captura de los beneficiarios una vez electos los Comités de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario para darle seguimiento y tenga conocimiento de ellos.
2. Es necesario que el personal de apoyo mejore el sistema de control de los archivos físicos de los ejercicios anteriores, así como las carpetas de comprobación.
3. Es recomendable que el programa tenga mejoras en la sistematización de la información que abarcan desde tener personal encargado de la base de datos.

El padrón de beneficiarios cuenta con el Sistema de protección de datos personales y se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el Sistema de Información del Desarrollo Social en <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/secretarias/padrones/sds/> y se entrega a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con Fundamento en la Ley de Desarrollo Social.

IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores

Dentro de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y la Subdirección de Evaluación, la responsabilidad de actualizar y dar seguimiento a los indicadores de gestión y resultados del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, aunque operativamente recae en cada una de las áreas que intervienen en el programa, pues como puede observarse en la Matriz de Indicadores del programa, todas las áreas realizan actividades que conllevan a la operación de los componentes que contribuyen al logro del objetivo general del mismo: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Unidades Territoriales de muy alta y alta marginación de la Ciudad de México.



La generación de estos indicadores es coordinada por la Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, quien además brinda orientación y seguimiento en la elaboración de los mismos.

La Estrategia Metodológica de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial busca cumplir con los objetivos, requerimientos y horizontes de la evaluación, mediante la aplicación sistemática de diversos instrumentos y técnicas cuantitativas y cualitativas adecuadas a los componentes a evaluar. Con ello, se busca generar escenarios que contribuyan al mejoramiento del programa, por lo que servirá como un instrumento que contribuya a la toma de decisiones y con ello, alcanzar una política de desarrollo social con equidad en la Ciudad de México.

Para cumplir los objetivos de la evaluación se utiliza información estadística que se genera por un lado, a través de la investigación documental y/o de gabinete y, por el otro lado, mediante la información de campo proporcionada por los beneficiarios y promotores del programa.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas 2014

Para la Evaluación Interna 2014 y en este año en estricto seguimiento a lo marcado en los Lineamientos para las Evaluaciones Internas 2015, a continuación se enlistan y se muestran en el Cuadro 15 las principales recomendaciones realizadas hace un año al programa, así como el estado que guardan.

Para el ejercicio fiscal 2013 las recomendaciones fueron: i) **Cursos de capacitación y sensibilización de los operativos del programa**, ii) **Mejorar mediante la sensibilización de los promotores la calidad del trato a las persona**, iii) **Iniciar los trámites de modificación con la Coordinación de Modernización Administrativa**, iv) **Trabajo de gabinete para la reestructuración del área** y v) **Considerar la creación de nuevas áreas que refuercen al programa**.



Cuadro 15. Avance en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación	Etapa de incidencia del Programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)	Cursos de capacitación y sensibilización de los operativos del programa.		X			X			
	Mejorar mediante la sensibilización de los promotores la calidad del trato a las persona.		X				X		
Mediano plazo (hasta un año)	Iniciar los trámites de modificación con la Coordinación de Modernización Administrativa.		X				X		
Largo plazo (más de un año)	Trabajo de gabinete para la reestructuración del área.	X						X	
	Considerar la creación de nuevas áreas que refuercen al programa.			X				X	

Fuente: Subdirección de Evaluación Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1. Principales Resultados del Programa

En el caso del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial no contó con procesos de evaluación continua durante el periodo 2007-2013, más allá, no contaba con la elaboración de una matriz de indicadores como la que se presentó en la evaluación de 2014; en este gran ejercicio que se ha realizado se han podido recuperar y encausar muchas líneas sueltas que tenía el programa.

En el Cuadro 10 se presentó la información histórica del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial desde su inicio en 2007 hasta el ejercicio fiscal 2013; se puede observar de manera general que la demanda de registro de los proyectos crece en términos aritméticos ampliamente de un periodo a otro; es decir, de 2007 a 2008 crece poco más del 53% y de 2007 a 2013 presenta un crecimiento aritmético total de 65.9%.

Si se saca el presupuesto promedio por proyecto desde 2007 hasta 2013 se nota que año tras año hasta 2011 los proyectos fueron perdiendo presupuesto promedio, ya que en 2007 con casi 80 millones de presupuesto y 49 proyectos la media fue de 1 millón 603 mil 816.33 pesos, disminuyendo en 2008 a 1 millón 394 mil 210.53 pesos, en 2009 el año que mayor presupuesto tuvo el programa la media fue de 1 millón. 16 mil pesos 885.48 pesos, llegando a descender hasta 425 mil pesos en 2011, curiosamente aumentado en promedio en el año 2012 alcanzando 523 mil 611.81 pesos.

De manera generalizada el programa independientemente de su presupuesto, ha mantenido un promedio de proyectos aceptados de 30.20%, con picos en 2008 con 35.58% y valles en 2010 con 26.46%, no siendo 2009 el año con mayor número de proyectos aceptados, ni con mayor presupuesto promedio.

En cuanto a los principales logros del Programa están basados en que el 30% de los mismos tuvo continuidad hasta por 2 ejercicios fiscales, la recuperación de espacios en zonas que no los tenían.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Para el levantamiento de la encuesta de satisfacción del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, se acudió durante el 2014 a 20 proyectos de los 200 aprobados hasta junio de 2014, es decir al 10% distribuidos como lo marca el Cuadro 16. (Los 8 proyectos adicionales se aprobaron en noviembre de 2014).

Cuadro 16. Distribución de los proyectos a visitar del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

Delegación	Proyectos	Afijación	Proyectos
Álvaro Obregón	12	6.0%	1
Azcapotzalco	13	6.5%	1
Benito Juárez	3	1.5%	1
Coyoacán	16	8.0%	2
Cuajimalpa	2	1.0%	1
Cuauhtémoc	9	4.5%	1
Gustavo A. Madero	17	8.5%	2
Iztacalco	15	7.5%	1
Iztapalapa	54	27.0%	3
Magdalena Contreras	12	6.0%	1
Miguel Hidalgo	8	4.0%	1
Milpa Alta	3	1.5%	1
Tláhuac	6	3.0%	1
Tlalpan	13	6.5%	1
Venustiano Carranza	11	5.5%	1
Xochimilco	6	3.0%	1
TOTAL	200	100.00%	20

Fuente: Subdirección de Evaluación, (2014)

Es importante señalar que se recurrió a un muestreo no probabilístico, más si aleatorio debido al número de proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2014, así mismo, se entrevistó a todos los miembros de los Comités de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario de los proyectos en donde se levantó el cuestionario. 55

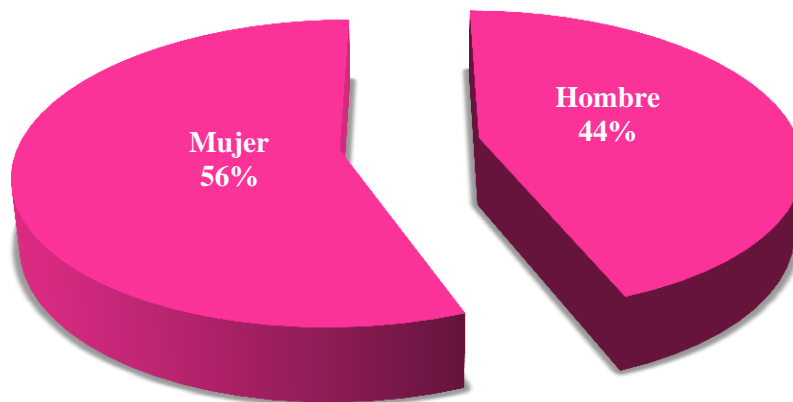


El levantamiento se llevó a cabo in situ, es decir, en el lugar de realización del proyecto y se contó con el apoyo de los promotores vecinales de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, quienes fueron los responsables de entablar el diálogo para que fuese posible el levantamiento del instrumento.

La entrevista se realizó bajo la técnica vis-à-vis y se llevó al cabo entre los meses de mayo a junio de 2014.

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se ha caracterizado por tener un enfoque de género entre las y los promoventes de los proyectos, de igual forma se manifiesta en la conformación de los Comités de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario en donde el 56% está conformado por mujeres y el 44% por hombres. (Ver Gráfica 3).

Gráfica 3. Composición por sexo de los Comités Vecinales del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, (2014)

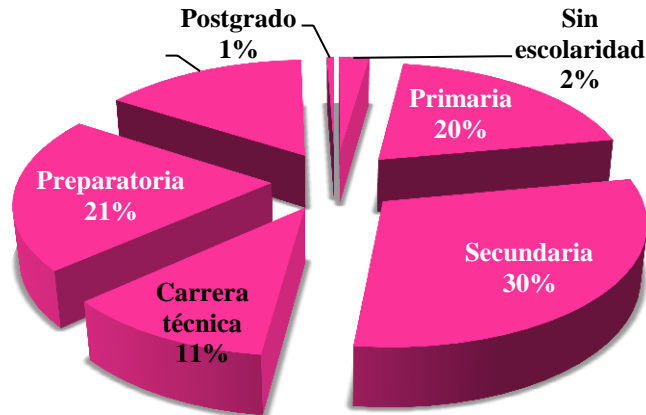


Fuente: Encuesta de beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, Subdirección de Evaluación, SSPC (2014)

De igual forma, en términos educativos, el 30% de los integrantes de los Comités cuenta con secundaria, el 20% con primaria, 21% preparatoria, 15% licenciatura, 1% postgrado y el 2% no asistió a la escuela, cómo lo muestra la Gráfica 4.



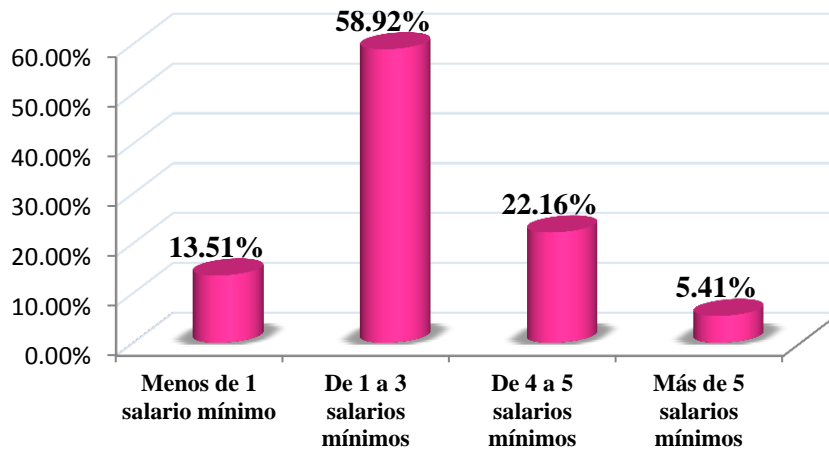
Gráfica 4. Nivel Educativo de los Comités Vecinales del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, (2014)



Fuente: Encuesta de beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, Subdirección de Evaluación, SSPC (2014)

En términos de ingreso, los beneficiarios que integran los Comités del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial tienen un ingreso promedio de \$5,587.57 pesos mensuales, que equivale a poco más de dos salarios mínimos, encontrándose el 58.92% de ellos en un estrato de uno a tres salarios mínimos, encontrando que el 5.41% de ellos supera los cinco salarios mínimos como ingreso mensual. (Ver Gráfica 5)

Gráfica 5. Distribución de los beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial por nivel de ingreso, (2014)

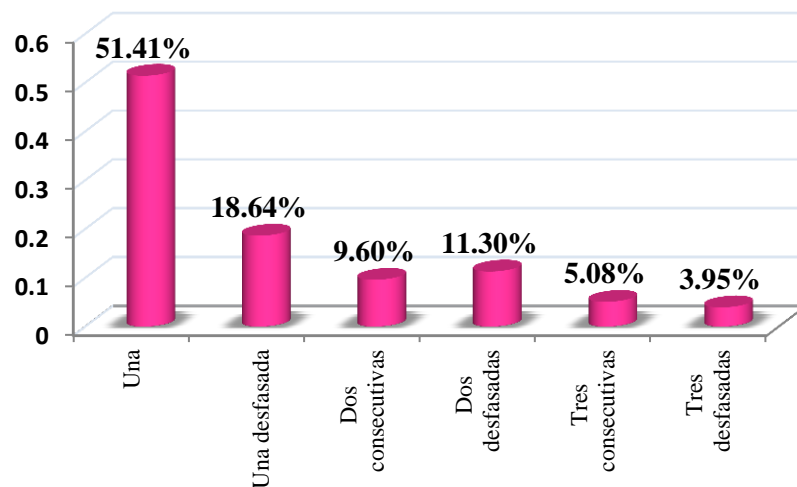


Fuente: Encuesta de beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, Subdirección de Evaluación, SSPC (2014)



El 51.41% de los proyectos levantados en campo tienen una continuidad, el 18.64% de ellos tiene continuidad desfasada y 5.08% tiene ya las tres continuidades permitidas por las Reglas de Operación como lo muestra la Gráfica 6.

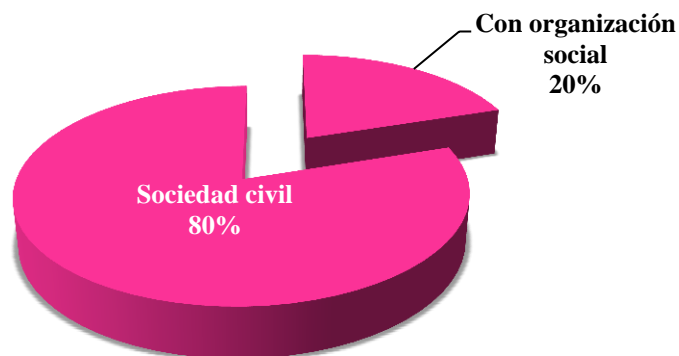
Gráfica 6. Número de continuidades de los proyectos entrevistados, (2014)



Fuente: Encuesta de beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, Subdirección de Evaluación, SSPC (2014)

Así mismo en la Gráfica 7 se puede apreciar que sólo el 20% de los proyectos entrevistados cuentan con la participación de una agrupación social, siendo 80% de ellos ciudadanos.

Gráfica 7. Porcentaje de proyectos apoyados por Organizaciones Sociales, (2014)

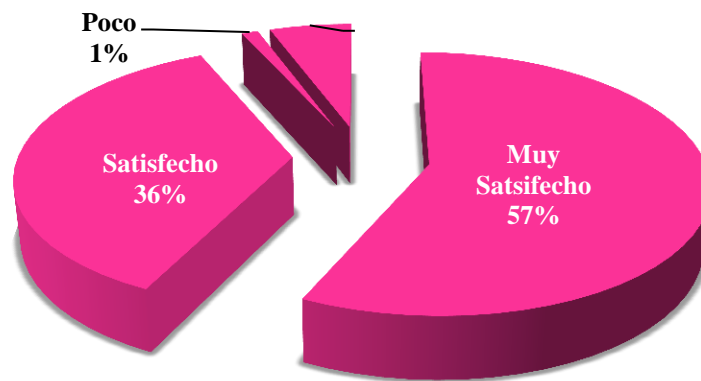


Fuente: Encuesta de beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, Subdirección de Evaluación, SSPC (2014)



Los principales resultados en cuanto a la calificación del mismo se muestra en la Gráfica 8, donde se aprecia que 57% de los beneficiarios se encuentra Muy Satisfecho con el desempeño del programa, el 36% se encuentra satisfecho y sólo el 7% de ellos tiene una opinión de poco o nada de satisfacción.

Gráfica 8. Nivel de Satisfacción de los beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, 2014

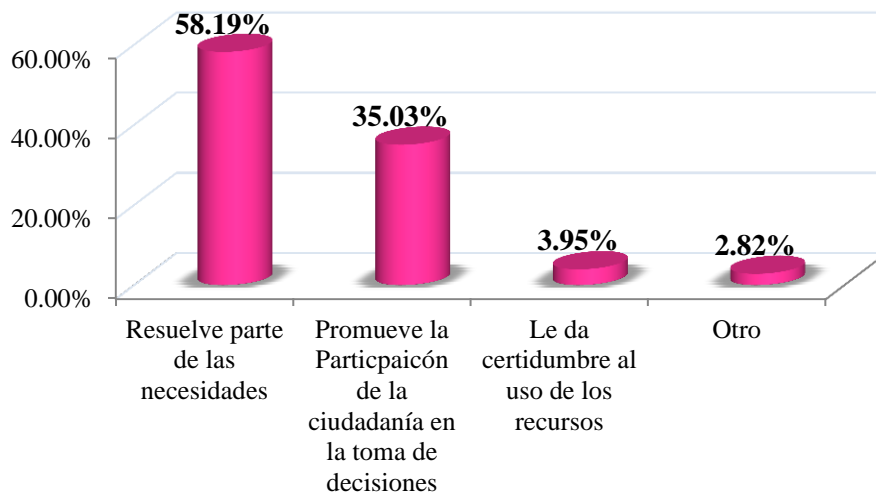


Fuente: Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios del PCMB, Subdirección de Evaluación, (2014)

Para finalizar, en cuanto a la cobertura de las expectativas de los beneficiarios, al preguntárseles en que porcentaje cubrirán el recurso recibido para el proyecto, el 58.18% de los entrevistados manifestó que resuelve parte de las necesidades (Ver Gráfica 9), paralelamente al cuestionarles si el monto recibido era equiparable al solicitado en el proyecto ajustado, el 32.20% de ellos dijo que cubría del 50% al 99% de ello, el 15.82% argumentó que cubría todo lo solicitado y 23.73% consideró que cubría menos del 10%. (Ver Gráfica 10)

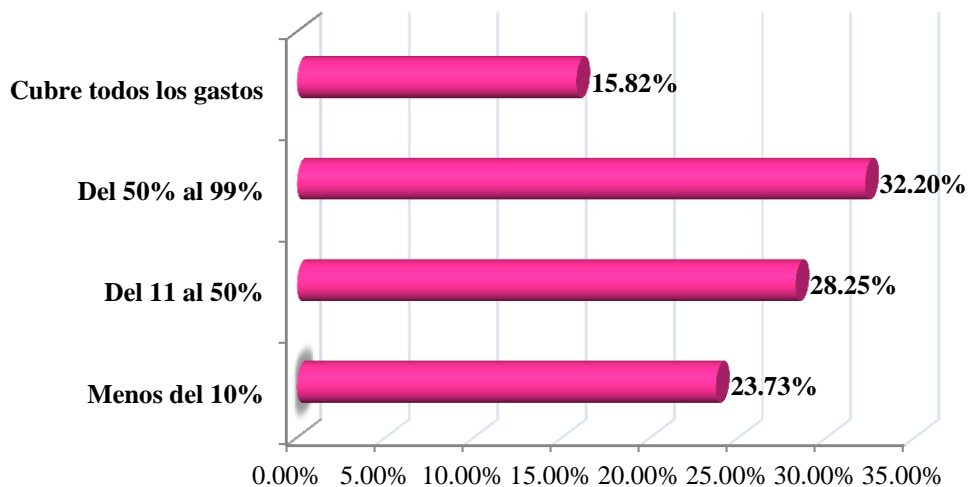


Gráfica 9. Expectativas sobre la utilización del recurso, (2014)



Fuente: Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios del PCMB, Subdirección de Evaluación, (2014)

Gráfica 10. Porcentaje de cobertura del proyecto original, (2014)



Fuente: Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios del PCMB, Subdirección de Evaluación, (2014)

V.3. FODA del Programa Social

Una vez analizados los principales resultados de la Evaluación Interna al programa a través de la valoración de los aspectos establecidos por los Lineamientos específicos para la evaluación de operación 2011, que incluyen los aspectos relacionados con el análisis de la normatividad, la estructura operativa del programa, los procesos de monitoreo y seguimiento, la cobertura de la

población objetivo, el desempeño del programa y la evaluación, en el presente apartado se describen las principales conclusiones a las que se arribaron.

En primera instancia se encontró que el programa lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre la forma de operar y lo establecido; de igual forma, el programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública y la legislación específica concerniente al desarrollo social con lo cual se cumple con lo establecido legalmente. Así mismo, se puede concluir que existe personal operativo comprometido con la atención y sensibilidad de los beneficiarios; sin embargo en los seis años de operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial no se han establecido mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos, en la actualidad el programa no cuenta con una estructura operativa bien definida.

En términos del diseño del programa, se infiere directamente en que no cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue. Dicha situación es constatada mediante la ausencia de la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se tenía definido el problema central que ataca el programa, los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas de éste.

Por otra parte, el programa cuenta con procesos poco definidos para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Social.

Aunado a lo anterior, el programa también presenta problemáticas internas; detectándose varias debilidades (algunas ya mencionadas), entre las que destacan por ejemplo la falta de evaluaciones continuas bajo la metodología de Marco Lógico, paralelamente la falta de normatividad en cuanto a los criterios de selección de los programas, es decir, en cuanto a la transparencia de la asignación del recurso y por supuesto en cuanto a las normas que se deben seguir con respecto a las organizaciones sociales.



Mientras que, en el contexto externo al Programa pero que afecta su operación, se detecta que una amenaza significativa al buen desempeño del mismo se encuentra en la falta de participación ciudadana en los proyectos, ya que existen casos en las que las asambleas se llevan al cabo con muy poco quorum, paralelamente las organizaciones civiles cooptan la participación ciudadana y presionan para mantener de forma clientelar el control de los recursos y proyectos.

Sin embargo, el programa puede aprovechar situaciones externas pero que pueden favorecer su desempeño; entre éstas, existe la posibilidad de incrementar el número de acuerdos de colaboración con dependencias del Gobierno de la ciudad de México para la mejorar los requisitos de acceso y generar menor problemática de gestión hacia los ciudadanos, también aprovechar la internacionalización que tiene el programa al través de los muchos premios que ha recibido.

Cuadro 17. Matriz FODA del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

<p>Objetivo central del programa: Desarrollar un proceso participativo, integral y sostenido, con equidad de género, para el rescate y mejoramiento de los espacios públicos y de la infraestructura social de los barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México.</p>	<p>FORTALEZAS (INTERNAS)</p> <p>F.1. Personal operativo comprometido y sensible con la atención de los beneficiarios. F.2. Reconocimiento internacional.</p>	<p>DEBILIDADES (INTERNAS)</p> <p>D.1. Reforzamiento de especialistas para la estructura operativa. D.2. Poca claridad en el manual administrativo del programa sobre las actividades de control y supervisión. D.3. Poca mejora y modernización administrativa. D.4. Las acciones del programa no inciden tanto en los objetivos que se persiguen. D.5. No se encuentran bien definidos los indicadores del programa.</p>
<p>OPORTUNIDADES (EXTERNAS)</p> <p>O.1. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana para involucrar más a la sociedad civil. O.2. Internacionalización del programa a través de los casos de éxito. O.3. Ampliar la colaboración con dependencias del Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>POTENCIALIDADES</p> <p>P.1. Promover las relaciones interinstitucionales para el mejor aprovechamiento de los recursos. P.2. Promover el programa a nivel internacional para obtener más recursos.</p>	<p>DESAFIOS</p> <p>D.1. Solicitar asesoría de expertos de países donde ha funcionado un programa similar. D.2. Solicitar asesoría de expertos de la sociedad civil para reforzar la estructura del programa.</p>
<p>AMENAZAS (EXTERNAS)</p> <p>A.1. Participación de organizaciones sociales clientelares. A.2. Falta de coordinación entre las autoridades locales y federales. A.3. Poca vinculación con académicos.</p>	<p>RIESGOS</p> <p>R.1. Mantener una estrecha vigilancia para que organización sociales no conviertan el programa en clientelar. R.2. Vincular al programa con académicos de talla internacional.</p>	<p>LIMITACIONES</p> <p>L.1. Modernizar los manuales operativos para fortalecer los mecánicos de supervisión y control.</p>

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Las evaluaciones son sin duda alguna una herramienta de suma importancia en la construcción de las políticas públicas y por ende de la política social de cualquier país, estado, municipio o nivel gubernamental, es por ello, que el continuo ejercicio de evaluar las políticas, acciones gubernamentales que está destinados al combate la pobreza, en sus diferentes dimensiones, impedimento de la degradación ambiental, mejora del entorno urbano, rescate de espacios públicos y mejora de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de México es con la firme intención de mejorar la aplicación de los recursos.

Uno de los baluartes de las políticas públicas y más en los gobiernos de izquierda que han venido gobernando de forma exitosa desde 1997, es sin duda alguna la eficiencia, eficacia y transparencia de la aplicación de los recursos públicos en todos sus ámbitos y que con esto se garantice que los ciudadanos que se encuentren en situación precaria o de vulnerabilidad reciban los recursos y se coadyuve a que en el mediano y largo plazo salgan de la mencionada situación.

Con base en lo descrito en la evaluación del ejercicio fiscal 2014 del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial las principales conclusiones tiene que ver con dos vertientes: la primera enfocada al diseño y operación del programa y la segunda referente a los componentes y actores.

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial desde su inicio de su operación en 2007 hasta el ejercicio fiscal 2014 mantiene en él, la voz de muchos ciudadanos que han luchado por mejorar su entorno, por revertir la falta de espacios públicos y por ende la mejora en la calidad de vida. Empero lo anterior es necesario iniciar un proceso de modernización administrativa que esté enfocado al fortalecimiento de las actividades ya realizadas operativamente, que sin embargo no se encuentran debidamente delimitadas por el manual vigente, paralelamente, es necesario reforzar la estructura operativa del programa , la cual no existe en papel, más si operativamente, es necesario contar con

un área técnica y jurídica que brinde la certeza al personal de apoyo para la mejor toma de decisiones, así mismo, es conveniente profesionalizar el área de comprobación, incorporando personal con el perfil adecuado, igualmente en el marco de las mejoras normativas.

La segunda conclusión gira en torno a las ministraciones, las cuales sería conveniente analizar si son convenientes dos o una, ya que por un lado al ser dos la obra se atrasa al no contar con la totalidad del recurso y por otro lado dos ministraciones obligan a que la segunda esté supeditada como mecanismo de monitoreo, supervisión y control del recurso a la comprobación de gastos.

Para finalizar es muy importante señalar que la democracia participativa no deberíamos entenderla como un reemplazo a la democracia representativa, sino más bien como una complementación. La democracia participativa tiene muchos elementos positivos, pero tiene un elemento peligroso que la democracia representativa sí corrige. En una elección, en la democracia representativa al final todos somos iguales: todos los votos valen lo mismo a la hora de elegir; una persona, un voto es muy importante y contribuye a la igualdad que es uno de los conceptos fundamentales de la democracia. La democracia participativa no supone esa igualdad, la democracia representativa tiene la ventaja de ponernos en igualdad de condiciones a todos en el momento del voto, que es un momento muy importante.

VI.2. Estrategia de Mejora

Sin duda alguna en la parte operativa es en donde el programa es más sensible, aunque no se descartan mejoras en el diseño del mismo en el largo plazo que permitan modernizarlo paulatinamente para que responda a la dinámica de la sociedad; por lo anterior y debido en gran medida a la intervención del personal y de la dinámica propia de una sociedad moderna; en este sentido la supervisión física de los proyectos es una situación de importancia en el programa. 65

Así mismo sensibilizar más al personal operativo en cuanto a la importancia del programa para brindar una mayor calidez en la realización de las asambleas y atención de los beneficiarios y a su

vez propiciar un mejor acercamiento con las delegacionales y dependencias del Gobierno de la ciudad.

Por lo anterior las estrategias de mejora se deberán centrar en estrategias de corto, mediano y largo plazo, mismas que deberán ser implantadas y puestas en marcha en la próxima entrega de recursos.

En el mediano plazo sería incorporación mejorar el sistema de indicadores con base al curso impartido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social Evalúa-DF.

Ya en el largo plazo la estrategia a seguir será la mejora el diseño del programa, analizando la dinámica de una sociedad moderna, así como el impacto del mismo tanto en los socio-económico, socio-cultural y de recomposición del tejido social.

En el Cuadro 18 se muestran los elementos, estrategias, etapas de la implementación en el programa social y el efecto esperado antes descritos.

Cuadro 18. Estrategias de mejora del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa.	Sensibilizar más al personal operativo en la importancia del programa.	Operación	Mejorar la calidad de atención
	Contar con un manual autorizado.		Modernizar la normatividad
El procedimiento para la conformación de una base de datos de los usuarios del programa es mejorable.	Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro.	Operación, monitoreo	Mejorar la calidad de atención
La estructura operativa no es adecuada a las necesidades del programa.	Mejorar el sistema de indicadores.		
	Control de los expedientes.	Operación	Control.
	Eficientar la comprobación		Mejorar la calidad de atención.
	Rediseño del Programa		Eficientar el proceso de entrega.



VI.3. Cronograma de la Instrumentación

Con base a las recomendaciones vertidas en el inciso anterior, se sugiere continuar con la capacitación de los promotores, mejorar el sistema de indicadores, evaluar la pertinencia de hacer dos ministraciones, normar las acciones del programa con base al dictamen 2013 y en el largo plazo replantear el diseño del programaba basado en los resultados de impacto.

Cuadro 18 Cronograma propuesto de puesta en marcha de las recomendaciones

Periodicidad	Actividad	Temporalidad										
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octu	Novi	Dici	2016	2017	2018	
Corto Plazo	Sensibilizar más al personal operativo en la importancia del programa.			X								
	Contar con un manual autorizado.				X							
Mediano plazo	Incorporación de nuevas tecnologías de la información tendientes a diversificar las modalidades de registro.					X						
	Control de los expedientes.						X					
	Eficientar la comprobación							X				
Largo plazo	Rediseño del Programa								X			
	Mejorar el sistema de indicadores.									X	X	

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2015)



VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

IV Legislatura, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo del 2000.

_____ (2007). “*Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Distrito Federal*”. Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, publicado el 21 de diciembre de 2007.

_____ (2012). “*Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 20152*”. Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, publicado el 31 de enero del 2012.

_____ (1979) Bataillon, Claude y Rivière, Hélène D' Arc, La ciudad de México. México, SepSetentas-Diana.

_____ (1988) Enrique Cervantes Sánchez, El desarrollo de la *ciudad de México*, Revista de la Coordinación de Estudios de Postgrado, UNAM.

_____ (2008) Jorge Legorreta (coord.), La ciudad de México a debate, de Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco–Ediciones Eón, México.

_____ Eduardo Aldunate. (2011) Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile, abril de 2011.

_____ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Boletín del Instituto No. 15. Metodología del Marco Lógico. Octubre de 2005.

_____ Fernández Wagner, Raúl (2003) “Los programas de mejoramiento urbano barrial en América Latina”. En: http://www.urbaed.ungs.edu.ar/debates_foros.

_____ Pérez, R. (1992) “Retorno a los Barrios. Repensando una investigación socio-jurídica quince años después” en *Sociología del diritto* (3): 89-102

_____ Valmitjana, Martha (2002) “La planificación urbana en situaciones de urgencia social: las zonas de barrios”. *Rev. Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2002, vol. 8, n°3 (septiembre-diciembre), pp. 119-129

_____ Villanueva, Federico y Baldo, Josefina (1998) “Un Plan para los Barrios de Caracas: síntesis del Plan Sectorial de Incorporación a la Estructura Urbana de las Zonas de Barrios del Área Metropolitana de Caracas y de la Región Capital (Sector Panamericana y Los Teques)” Consejo Nacional de la Vivienda Caracas: Impresión Minipres C.A. Premio Nacional de Investigación en Vivienda de 1995.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



_____ Alberto Díaz Cayeros. Pobreza y precariedad urbana en México: un enfoque municipal. Noviembre 2006.

_____ Nicolo Glijo. Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina, un cuarto de siglo después. 2006.

_____ Joan Mac Donald. La otra agenda urbana. Tareas, experiencias y programas para aliviar la pobreza y precariedad en las ciudades de América Latina y el Caribe. 2006.

_____ Lucy Winchester. El desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en América Latina y el Caribe. 2006.

_____ Nora Clichevsky. Previniendo y regularizando la informalidad del suelo en América Latina. Marco Legal. 2006

ONU-HABITAT (2004): *Observatorio Urbano Global (Guo) Indicadores Urbanos Según La Agenda Habitat (Onu-Habitat) 2004*. Disponible en internet: http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc_details&Itemid=235&gid=147

CONAPO (2008). Indicadores demográficos básicos 1990-2030. Disponible en internet: <http://www.conapo.gob.mx>.

EVALUADF (2011) *La evolución de la ciudad de México 2011*. Disponible en internet: <http://www.evalua.df.gob.mx/files/transparencia/2011/evpobcdm.pdf>

INEGI (2013) *Población total de la ciudad de México 2013*. Disponible en internet: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

CONEVAL (2013) *Análisis y Medición de la Pobreza 2008- 2010*. Disponible en internet: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Anexo-Estadistico-Pobreza-2010.aspx>